

**INFORMACION PARA EL INSTITUTO DE ACCESO A LA
INFORMACION PÚBLICA (IAIP)**

Resumen de los Recaudos del mes de **JUNIO 2024** de la cartera Administrada de los Proyectos Habitacionales ubicados en las ciudades de San Pedro Sula y Choloma, Departamento de Cortés

1. Tipo de Contrato: Contrato de Administración
2. Nombre del Contrato: Contrato de Prestación de Servicios de Promoción, Comercialización y Venta sobre Bienes Inmuebles Propiedad del Instituto y de Administración de Cartera Hipotecaria, suscrito entre INJUPEMP y BANCO FICOHSA.
3. Institución responsable: **BANCO FICOHSA**
4. Ingresos y Egresos de Recursos Públicos del mes de **JUNIO 2024**:

CONCEPTO DEL TRASLADO	VALOR NETO PAGADO			TOTAL PAGO	COMISIÓN FICOHSA (EGRESOS)	TRANSFERENCIA A INJUPEMP (INGRESOS)
	CAPITAL	INTERESES	MORA			
Recaudación al 30 de Junio 2024	409,672.80	255,848.17	2,019.05	667,540.02	128,025.04	539,514.98
TOTAL	409,672.80	255,848.17	2,019.05	667,540.02	128,025.04	539,514.98

Fórmula de cálculo de comisión según convenio = (Intereses Normales x 50%) + (Intereses Moratorios x 5%)

5. Ejecución el Contrato.

Monto Original del Contrato	Saldo por Ejecutar a Junio 2024	Saldo Ejecutado a Junio 2024
403,394,443.73	33,581,150.59	369,813,293.14

6. Programa Presupuestario: Programa 12.- Financiamiento de Préstamos e Inversiones en Proyectos


LIC. JUAN CARLOS FUNES
JEFE DE LA DIVISION DE FINANZAS

Colonia Loma Linda Norte, Ave. La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A
Apartado Postal , N° 1644, Tel: (504) 2290-8000 al 19



BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A.
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN - INJUPEMP
CONTROL DE INGRESOS Y TRANSFERENCIAS
(Cifras en Lempiras)

Cuenta No. 01-201-186448 a nombre de INJUPEMP en Banco FICOHSA

CONCEPTO DEL TRASLADO	VALOR NETO PAGADO					NETO RECIBIDO	TRASFERENCIA A INJUPEMP	COMISIÓN FICOHSA	FECHA TRASLADO
	CAPITAL	INTERESES	MORA	S_ VIDA	S_ DAÑOS				
Recaudación 01-09 JUNIO 2024	92,963.57	68,913.18	732.75	5,615.37	5,205.42	173,430.29	128,116.27	34,493.23	
Recaudación 10-16 JUNIO 2024	66,738.81	44,429.99	265.51	3,741.72	3,120.31	118,296.34	89,206.04	22,228.27	
Recaudación 17-23 JUNIO 2024	101,278.94	75,110.06	642.70	5,862.08	5,115.90	188,009.68	139,444.54	37,587.17	
Recaudación 24-28 JUNIO 2024	127,686.74	52,164.59	375.11	4,977.57	4,176.31	189,380.32	154,125.39	26,101.05	
Recaudación 29-30 JUNIO 2024	21,004.74	15,230.35	2.98	1,278.00	1,088.83	38,604.90	28,622.75	7,615.32	
						-	-	-	
TOTAL	409,672.80	255,848.17	2,019.05	21,474.74	18,706.77	707,721.53	539,514.98	128,025.04	



BALANCE GENERAL
1000-CONVENIO-INJUPEMP

Fecha: 08.07.2024

Hora: 09:17:04

Página:1

A JUNIO DE 2024

Descripción	Debe	Haber
BALANCE GENERAL FIDEICOMISOS		
1 ACTIVOS		
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		
113 DEPÓSITOS EN INSTITUC FINANAC NACIONALES		
1131011001 Bco Ficohsa Cta Operativa Extracto Bancario ML	305,203.62	
SUBTOTAL DEPÓSITOS EN INSTITUC FINANAC NAC	305,203.62	
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	305,203.62	
13 PRESTAMOS, DESCUENTOS Y NEGOCIACIONES		
131 PRESTAMOS VIGENTES		
1310100001 Prestamos Vigentes a la vista ML	32,094,149.47	
1311402001 Préstamo por Venta Activos Eventuales ML Vigente	3,731,478.54	
SUBTOTAL PRESTAMOS VIGENTES	35,825,628.01	
139 ESTIM POR DETER ACUM DE PREST DESC Y NEG		
13901 PRESTAMOS VIGENTES		
1390110011 (Reserva para prestamos para vivienda ML Vigentes)		3,647,289.85
SUBTOTAL PRESTAMOS VIGENTES		3,647,289.85
SUBTOTAL EST POR DETER ACUM PREST DESC Y NEG		3,647,289.85
TOTAL PRESTAMOS, DESCUENTOS Y NEGOCIACIONES	32,178,338.16	
14 CUENTAS POR COBRAR		
143 CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR		
1431900001 Otras Cuentas por Cobrar ML	4,665,507.17	
SUBTOTAL CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR	4,665,507.17	
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	4,665,507.17	
TOTAL ACTIVOS	37,149,048.95	
PASIVO Y PATRIMONIO		
2 PASIVO		
23 CUENTAS POR PAGAR		
233 OBLIGACIONES POR ADMINISTRACION		
2330203001 CxP Contratos de Administración ML		128,025.04
OBLIGACIONES POR ADMINISTRACION		128,025.04
237 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
23702 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
2370203001 CxP Honorarios Profesionales ML		77,336.51
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		77,336.51
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		77,336.51
SUBTOTAL CUENTAS POR PAGAR		205,361.55
24 ACREEDORES VARIOS		
242 SEGUROS Y FIANZAS POR PAGAR		



BALANCE GENERAL
1000-CONVENIO-INJUPEMP

Fecha: 08.07.2024

Hora: 09:17:04

Página:2

A JUNIO DE 2024

Descripción	Debe	Haber
2429900001 CxP Otros Contratos de Seguros y Fianzas ML		3,776,077.49
SUBTOTAL SEGUROS Y FIANZAS POR PAGAR		3,776,077.49
243 ACREEDORES DIVERSOS		
2430801001 Otras cuentas por pagar ML		317,927.34
SUBTOTAL ACREEDORES DIVERSOS		317,927.34
SUBTOTAL ACREEDORES VARIOS		4,094,004.83
TOTAL PASIVO		4,299,366.38
3 PATRIMONIO		
31 CAPITAL SOCIAL		
313 CAPITAL ASIGNADO		
3130100001 Capital social asignado ML		35,825,616.91
SUBTOTAL CAPITAL ASIGNADO		35,825,616.91
SUBTOTAL CAPITAL SOCIAL		35,825,616.91
33 EXCEDENTES		
332 INSUFICIENCIA DE AÑOS ANTERIORES		
3320000001 (Pérdidas De Años Anteriores) ML	3,478,414.60	
SUBTOTAL INSUFICIENCIA DE AÑOS ANTERIORES	3,478,414.60	
		502,480.26
SUBTOTAL EXCEDENTES	2,975,934.34	
TOTAL PATRIMONIO		32,849,682.57
TOTAL PASIVO + CAPITAL		37,149,048.95
TOTAL BALANCE GENERAL FIDEICOMISOS		

Autorizado por 



ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
1000-CONVENIO-INJUPEMP

Fecha: 08.07.2024

Hora: 09:17:04

Página:1

A JUNIO DE 2024

Descripción	Debe	Haber
ESTADO DE RESULTADOS		
5 INGRESOS		
51 INGRESOS FINANCIEROS		
513 PRESTAMOS, DESCUENTOS Y NEGOCIACIONES		
5130100001 Ing x Int S/Préstamos a La Vista ML	1,556,096.92	
5130100991 Ing x Int S/Mora ML	55,373.19	
SUBTOTAL PRESTAMOS, DESCUENTOS Y NEGOC	1,611,470.11	
SUBTOTAL INGRESOS FINANCIEROS	1,611,470.11	
53 INGRESOS POR OPERAC FINANC DIVERSAS		
532 REVERSIÓN POR DETERIORO DE ACTIVOS FINAN		
5320301001 "prestamos, descuentos y negociaciones hnl"	681,538.53	
SUBTOTAL REVERSIÓN POR DETERIORO DE ACT FINAN	681,538.53	
SUBTOTAL INGRESOS POR OPERAC FINANC DIVERS	681,538.53	
TOTAL INGRESOS	2,293,008.64	
6 GASTOS		
62 GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS		
621 COMISIONES		
6210401001 Gto por comision por Giros Y Transferencias ML		600.00
6210403001 Gtos por Com Fideicomisos y Administraciones ML		800,896.50
SUBTOTAL COMISIONES		801,496.50
SUBTOTAL GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS		801,496.50
63 GASTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS DIVERSA		
632 PERD POR ESTIM DETERIORO DE ACTIVOS FINAN		
6320301001 Gasto por Reserva de Prestamos		178,822.61
SUBTOTAL PERD POR ESTIM DETERIORO ACT FINAN		178,822.61
SUBTOTAL GTOS OPERACIONES FINANCIERAS DIVERSA		178,822.61
6740100451 Gto por Transferencia A Fideicomitente ML		810,209.27
TOTAL DE GASTOS		1,790,528.38
TOTAL ESTADO DE RESULTADO	502,480.26	

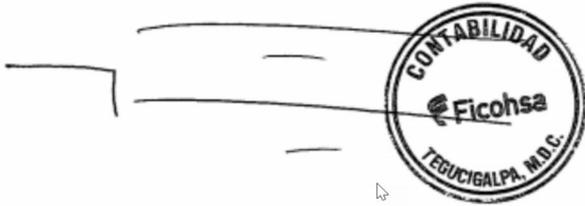
502,480.26

Autorizado por

CARTERA INJUPEMP
FIDEICOMISO INJUPEMP
Al 30 de junio de 2024



<u>Resumen integracion caja M/N</u>	<u>junio-24</u>	
FICOHSA CUENTA DE HONORARIOS POR PAGAR (160059)	L.	83,237.69
FICOHSA CUENTA DE AHORROS RECAUDACIONES (155508)	L.	17,202.42
FICOHSA CUENTA DE AHORROS SEGUROS (200013109997)	L.	204,763.51
<u>Saldo final</u>	L.	305,203.62



BANCO FICOHSA
FIDEICOMISO INIUEPMP
FIDEICOMISO INIUEPMP
Al 30 de junio de 2024



DACIONES EN PAGO MES DE MAYO-2010

DACIONES EN PAGO MES DE MAYO-2013

No.	Prestamo	Nombre del Cliente	Proyecto	No. Hab.	Bloque	Sector	Casa	Tasa	Saldo Capital	DETALLE DE CUOTAS EN MORIA				CV	VALOR EN LIBROS	VALOR DACION O REMATE	VALOR DE AVALUO TIPICO	VALOR DE REGISTRO	DIFERENCIA PATRIMONIO
										CAPITAL	INTERESES	COSTOS LEGALES	TOTAL						
2	813080300	KARLA Xiomara ALVARENGA CHINCHILLA	CERRO VERDE	2	4	2	1	10	163,092.26	163,092.26	460,952.64	10,000.00	634,044.90	113.00	634,044.90	634,044.90	220,890.00	220,890.00	57,797.74
									163,092.26	163,092.26	460,952.64	10,000.00	634,044.90	113.00	634,044.90	634,044.90	220,890.00	220,890.00	161,420.42

DACIONES EN PAGO MES DE FEBRERO-2015

No.	Prestamo	Nombre del Cliente	Proyecto	No. Hab.	Bloque	Sector	Casa	Tasa	Saldo Capital	DETALLE DE CUOTAS EN MORIA				CV	VALOR EN LIBROS	VALOR DACION O REMATE	VALOR DE AVALUO TIPICO	VALOR DE REGISTRO	DIFERENCIA PATRIMONIO
										CAPITAL	INTERESES	COSTOS LEGALES	TOTAL						
3	809029903	OSWAL GEOVANY MARTINEZ ORELLANA	SAN JUAN	2	30		11	10	107,021.27	107,021.27	58,261.92	10,000.00	175,283.19	44	175,283.19	175,283.19	480,000.00	175,283.19	68,261.92
									107,021.27	107,021.27	58,261.92	10,000.00	175,283.19	44	175,283.19	175,283.19	480,000.00	175,283.19	68,261.92

DACIONES EN PAGO MES DE SEPTIEMBRE-2016

No.	Prestamo	Nombre del Cliente	Proyecto	No. Hab.	Bloque	Sector	Casa	Tasa	Saldo Capital	DETALLE DE CUOTAS EN MORIA				CV	VALOR EN LIBROS	VALOR DACION O REMATE	VALOR DE AVALUO TIPICO	VALOR DE REGISTRO	DIFERENCIA PATRIMONIO
										CAPITAL	INTERESES	COSTOS LEGALES	TOTAL						
1	830041004	ROSA BAUTISTA HERNANDEZ	SANTA MARTHA	51	1	7	10		281,160.19	281,160.19	77,001.06	-	458,161.27	63	458,161.27	458,161.27	462,338.00	458,161.27	77,001.06
									281,160.19	281,160.19	77,001.06	-	458,161.27	63	458,161.27	458,161.27	462,338.00	458,161.27	77,001.06

No.	Prestamo	Nombre del Cliente	Proyecto	No. Hab.	Bloque	Sector	Casa	Tasa	Saldo Capital	DETALLE DE CUOTAS EN MORIA				CV	VALOR EN LIBROS	VALOR DACION O REMATE	VALOR DE AVALUO TIPICO	VALOR DE REGISTRO	DIFERENCIA PATRIMONIO
										CAPITAL	INTERESES	COSTOS LEGALES	TOTAL						
1	830041004	ROSA BAUTISTA HERNANDEZ	SANTA MARTHA	51	1	7	10		281,160.19	281,160.19	77,001.06	-	458,161.27	63	458,161.27	458,161.27	462,338.00	458,161.27	77,001.06
									511,013.80	511,013.80	79,002.47	-	590,016.27	63	590,016.27	590,016.27	831,596.00	458,161.27	(52,852.53)

No.	Prestamo	Nombre del Cliente	Proyecto	No. Hab.	Bloque	Sector	Casa	Tasa	Saldo Capital	DETALLE DE CUOTAS EN MORA				CV	VALOR EN LIBROS	VALOR DACION O REMATE	VALOR DE AVALUO TIPICO	VALOR DE REGISTRO	DIFERENCIA PATRIMONIO	
										CAPITAL	INTERESES	COSTOS LEGALES								TOTAL
2	828019924	MARIA ESPERANZA FERNANDEZ LARA	SAN JUAN	3	10	1	45	10%	91,359.61	91,359.61	139,173.90	-	230,533.51	88	230,533.51	230,533.51	398,923.50	230,533.51	139,173.90	
TOTALS GENERALES									91,359.61	91,359.61	139,173.90	-	230,533.51	88.00	230,533.51	230,533.51	398,923.50	230,533.51	139,173.90	

No.	Prestamo	Nombre del Cliente	Proyecto	No. Hab.	Bloque	Sector	Casa	Tasa	Saldo Capital	DETALLE DE CUOTAS EN MORA				CV	VALOR EN LIBROS	VALOR DACION O REMATE	VALOR DE AVALUO TIPICO	VALOR DE REGISTRO	DIFERENCIA PATRIMONIO	
										CAPITAL	INTERESES	COSTOS LEGALES								TOTAL
3	83090908	CLAUDIA MARIELA SAM PANG	SAN CARLOS	2	36	1	15	10%	147,235.27	147,235.27	313,437.62	92,215.02	592,789.91	117	460,672.89	-	475,640.00	-	313,437.62	
TOTAL									295,878.37	295,878.37	526,899.45	157,292.36	943,220.18	228.00	813,662.89	-	828,630.00	-	553,784.52	

No.	Prestamo	Nombre del Cliente	Proyecto	No. Hab.	Bloque	Sector	Casa	Tasa	Saldo Capital	DETALLE DE CUOTAS EN MORA				CV	VALOR EN LIBROS	VALOR DACION O REMATE	VALOR DE AVALUO TIPICO	VALOR DE REGISTRO	DIFERENCIA PATRIMONIO	
										CAPITAL	INTERESES	COSTOS LEGALES								TOTAL
1	828010202	ANGEL ROBERTO LOPEZ DIAZ	SANTA MARTHA	2	34	0	18	10%	147,442.59	147,442.59	257,508.83	167,296.24	487,141.46	87	-	0.00	100,340.00	-	147,442.59	
TOTALS GENERALES									147,442.59	147,442.59	257,508.83	82,796.34	487,141.46	-	-	-	339,140.50	-	147,442.59	

No.	Prestamo	Nombre del Cliente	Proyecto	No. Hab.	Bloque	Sector	Casa	Tasa	Saldo Capital	DETALLE DE CUOTAS EN MORA				CV	VALOR EN LIBROS	VALOR DACION O REMATE	VALOR DE AVALUO TIPICO	VALOR DE REGISTRO	DIFERENCIA PATRIMONIO	
										CAPITAL	INTERESES	COSTOS LEGALES								TOTAL
1	83001800	WALTER ESTRADA FLORES Y DIONEDA DAHLA VASQUEZ GARCIA	SANTA MARTHA	1	44	0	26	10%	408,707.65	408,707.65	-	195,278.00	513,985.65	97	513,985.65	513,985.65	375,122.00	513,985.65	195,278.00	
TOTALS GENERALES									408,707.65	408,707.65	-	195,278.00	513,985.65	-	513,985.65	513,985.65	375,122.00	513,985.65	195,278.00	

No.	Prestamo	Nombre del Cliente	Proyecto	No. Hab.	Bloque	Sector	Casa	Tasa	Saldo Capital	DETALLE DE CUOTAS EN MORA				CV	VALOR EN LIBROS	VALOR DACION O REMATE	VALOR DE AVALUO TIPICO	VALOR DE REGISTRO	DIFERENCIA PATRIMONIO	
										CAPITAL	INTERESES	COSTOS LEGALES								TOTAL
1	830041505	RUDY YADIRA RAMOS VEGA	CERRO VERDE	2	2	8	22	10%	189,105.76	189,105.76	48,091.23	49,444.63	286,641.62	17	237,196.39	0.00	312,324.00	-	189,105.76	
TOTALS GENERALES									189,105.76	189,105.76	48,091.23	49,444.63	286,641.62	-	237,196.39	-	312,324.00	-	189,105.76	

No.	Prestamo	Nombre del Cliente	Proyecto	No. Hab.	Bloque	Sector	Casa	Tasa	Saldo Capital	DETALLE DE CUOTAS EN MORA				CV	VALOR EN LIBROS	VALOR DACION O REMATE	VALOR DE AVALUO TIPICO	VALOR DE REGISTRO	DIFERENCIA PATRIMONIO	
										CAPITAL	INTERESES	COSTOS LEGALES	COSTO AVALUO							TOTAL
1	827091800	ERIKA ROXANA POSADAS ORTEGA	Cerro Verde	2	6	8	12	10%	210,372.54	210,372.54	41,511.85	L. 50,376.87	L. 2,200.00	304,461.26	251,884.39	0.00	197,408.00	251,884.39	41,511.85	
TOTALS GENERALES									210,372.54	210,372.54	41,511.85	50,376.87	2,200.00	304,461.26	251,884.39	-	197,408.00	251,884.39	41,511.85	

No.	Prestamo	Nombre del Cliente	Proyecto	No. Hab.	Bloque	Sector	Casa	Tasa	Saldo Capital	DETALLE DE CUOTAS EN MORA				CV	VALOR EN LIBROS	VALOR DACION O REMATE	VALOR DE AVALUO TIPICO	VALOR DE REGISTRO	DIFERENCIA PATRIMONIO		
										CAPITAL	INTERESES	COSTOS LEGALES	COSTO AVALUO							LIMPEZA MANTENIMIENTO	TOTAL
1	815120307	DENNIS FERNET VELASQUEZ SOSA Y ERIKA MARCELA SANDOVAL	SANTA MARTHA	2	51	0	12	10%	69,265.14	69,265.14	27,827.50	L. 19,449.33	L. 2,200.00	L. 8,165.00	126,906.97	36	97,092.64	0.00	715,928.00		
TOTALS GENERALES									69,265.14	69,265.14	27,827.50	19,449.33	2,200.00	8,165.00	126,906.97	-	97,092.64	-	715,928.00		

No.	Prestamo	Nombre del Cliente	Proyecto	No. Hab.	Bloque	Sector	Casa	Tasa	Saldo Capital	DETALLE DE CUOTAS EN MORA						CV	VALOR EN LIBROS	VALOR DACION O REMATE	VALOR DE AVALUO TIPICO	
										CAPITAL	INTERESES	COSTOS LEGALES		COSTO AVALUO	LIMPEZA MANTENIMIENTO					TOTAL
1	803031612	ERASMO MEJIA GOMEZ	SAN JUAN	3	B-26	0	20	10%	L. 142,021.40	L. 142,021.40	L. 121,495.53	L. 52,703.86	L. 1,800.00	L. 12,930.00	L. 339,959.79	62	0.00	L. 601,031.50		
2	830120901	LEMPIRA ARTURO GOMEZ ERAZO Y ODILIA PERDOMO ROMERO	SANTA MARTHA	1	54-A	0	2	10%	L. 83,937.58	L. 83,937.58	L. 51,848.87	L. 27,157.29	L. 1,800.00	L. 5,930.00	L. 170,673.74	50	0.00	L. 248,190.50		
TOTALS GENERALES									L. 225,958.98	L. 225,958.98	L. 173,344.40	L. 79,861.15	L. 3,600.00	L. 18,860.00	L. 501,624.53	-	-	L. 849,222.00		

No.	Prestamo	Nombre del Cliente	Proyecto	No. Hab.	Bloque	Sector	Casa	Tasa	Saldo Capital	DETALLE DE CUOTAS EN MORA						CV	VALOR EN LIBROS	VALOR DACION O REMATE	VALOR DE AVALUO TIPICO	
										CAPITAL	INTERESES	COSTOS LEGALES		COSTO AVALUO	LIMPEZA MANTENIMIENTO					TOTAL
TOTALS GENERALES									L. -	L. -	L. -	L. -	L. -	L. -	L. -	L. -	L. -	L. -	L. -	L. -

No.	Prestamo	Nombre del Cliente	Proyecto	No. Hab.	Bloque	Sector	Casa	Tasa	Saldo Capital	DETALLE DE CUOTAS EN MORA						CV	VALOR EN LIBROS	VALOR DACION O REMATE	VALOR DE AVALUO TIPICO	
										CAPITAL	INTERESES	COSTOS LEGALES		COSTO AVALUO	LIMPEZA MANTENIMIENTO					TOTAL
1	812050803	EDER ALBERTO MUNGUIA FLORES	CERRO VERDE	2	1	8	13	10%	L. 188,799.40	L. 188,799.40	L. 331,816.67	L. 100,000.00	L. 2,167.50	L. -	L. 622,773.57	124	L. 520,616.07	0.00	L. 826,672.00	
2	830120900	REINALDO YANES PEREZ	SANTA MARTHA	2	49	0	12	10%	L. 137,322.18	L. 137,322.18	L. 233,684.98	L. 74,201.35	L. 2,167.50	L. -	L. 447,366.61	120	L. 371,006.76	0.00	L. 632,682.00	
TOTALS GENERALES									L. 326,121.58	L. 326,121.58	L. 565,501.25	L. 174,201.35	L. 4,315.00	L. -	L. 1,070,139.18	-	L. 891,622.83	-	L. 1,459,354.00	

No.	Prestamo	Nombre del Cliente	Proyecto	No. Hab.	Bloque	Sector	Casa	Tasa	Saldo Capital	DETALLE DE CUOTAS EN MORA						CV	VALOR EN LIBROS	VALOR DACION O REMATE	VALOR DE AVALUO TIPICO	
										CAPITAL	INTERESES	COSTOS LEGALES		COSTO AVALUO	LIMPEZA Y MANTEN.					TOTAL
1	815100301	DENIA HERMELINDA VARELA BUSTILLOS Y WILMER VARELA	SANTA MARTHA	2	55	0	5	10%	L. 121,601.89	L. 121,601.89	L. 315,648.17	L. 88,016.92	L. 1,840.00	L. -	L. 627,106.98	91	L. 437,250.06	0.00	L. 606,506.00	
2	804020406	SERVIO RAMON SALGADO	CERRO VERDE	2	2	7	9	10%	L. 179,770.09	L. 179,770.09	L. 2,073,765.14	L. 130,821.62	L. 2,167.50	L. -	L. 2,386,614.35	217	L. 454,775.00	0.00	L. 454,775.00	
TOTALS GENERALES									L. 301,371.98	L. 301,371.98	L. 2,389,413.31	L. 216,838.54	L. 3,997.50	L. -	L. 2,913,621.33	-	L. 892,025.06	-	L. 1,055,281.00	

TOTALES																			3,731,478.54
---------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------

SALDO SEGUN BALANCE 3,731,478.54
DIFERENCIA -



Plan: INJUPE

FECHA	NOMBRE/CASA	VALOR	SALDO
30-jun-04	Prima Recibida mes de 05-Abr-2004 803010003	(114,000.00)	(114,000.00)
1-dic-04	Valor por cobrar a Ptmo. No. 810029916 de Marvin Jeovanny Herrera del 07/10/2005	1,516.48	(112,483.52)
13-mar-06	Valor por cobrar por pago de ENEE (Sacar de cuenta de Abogados)	60,624.22	(51,859.30)
12-ene-10	PAGO POR CUNETAS E VIVIENDA EN SANTA MARTHA B-51, C-7 (German Rivera)	30,625.00	353,898.23
14-may-10	PAGO DE PUBLICACIONES DE JORGE CARBAJAL (CV) Y BLANCA ESTELA DAMAS (CV) (DIARIO TIEMPO)	26,880.00	380,778.23
27-may-10	PAGO DE: 35 AUTENTICAS L.17,500.00, 2 REQUERIMIENTOS L.600.00, TIMBRES L.1,800.00 (LEXCO)	19,900.00	400,678.23
28-feb-11	Prima por cobrar reventa del mes de Feb-11 de Jose Israel Espino L30,500.00 y Carlos Alonzo Zuniga L30,500.00	61,000.00	461,678.23
25-mar-11	ANTICIPO DEL 70% REPARACION DE VIVIENDA EN C.V. B-2, C-27, Z-11 (German Rivera)	75,685.00	537,363.23
30-nov-11	Valores por Identificar del mes de Noviembre	106,661.98	644,025.21
30-nov-11	Valores por Identificar del mes de Noviembre	38,474.86	682,500.07
14-nov-11	ANTICIPO DEL 70% REPARACION DE VIVIENDA EN C.V. B-5, C-13, Z-8 (German Rivera) 14-11-2011	53,539.50	736,039.57
28-nov-11	COMPLEMENTO DEL 30% REPARACION DE VIVIENDA EN C.V. B-5, C-13, Z-8 (German Rivera) 28-11-2011	22,945.50	758,985.07
29-feb-12	Cuenta por Cobrar cheque devuelto	2,764.86	761,749.93
30-abr-12	Reparacion Viviendas	24,160.00	785,909.93
30-abr-12	Reparacion Viviendas Cerro Verde Z12, B10, C8, Z8, B06, C06	190,130.00	976,039.93
31-may-12	Reparacion Viviendas Colonia Cerro Verde zona 8 bloque 1 casa 20	94,668.00	1,070,707.93
30-jun-12	Reparacion vivienda Cerro Verde Zona 12, Bloque 10, Casa 8	70,463.00	1,141,170.93
30-jun-12	Pago de la ENEE pago de Energia por remate promovido contra Rony Raudales y Gastos de procurador de demandas	68,585.77	1,209,756.70
31-jul-12	Pago Diario Tiempo remate de Vivienda	13,440.00	1,223,196.70
31-ago-12	Reparacion Vivienda David MEJIA	88,586.00	1,311,782.70
31-oct-12	Vivienda Cerro Verde Z. 2 B. 4 C. 1	110,000.00	1,451,838.85
30-nov-12	Reparaciones Varias Cerro Verde, Santa Martha	47,991.62	1,499,830.47
31-dic-12	Reparaciones cerro verde B. 1 Z. 9 C. 9	15,800.00	1,515,630.47
31-dic-12	Recuperacion Cerro Verde B. 9 Z.12 C. 1	110,000.00	1,625,630.47
28-feb-13	Reparacion Cerro Verde B.6 C. 7 Z. 3/San Carlos B. 25 C. 15	192,514.00	1,818,144.47
27-mar-13	Cerro Verde Z. 11 B.2 C. 15 Reparacion	94,575.00	1,912,719.47
27-mar-13	Cerro Verde Z. 3 B.2 C. 15 Reparacion	110,000.00	2,022,719.47
27-mar-13	Cerro Verde Z. 12 B.3 C. 35 Reparacion	87,775.00	2,110,494.47
31-may-13	Valor por Identificar	5,000.00	2,115,494.47
31-may-13	Gastos Abogado Gutierrez	10,875.00	2,126,369.47
30-jun-13	Recuperacion vivienda Z. 6 B. 03 C. 25 de Victor Alvarado	107,250.00	2,233,619.47
30-jun-13	Recuperacion vivienda en Cerro Verde	107,250.00	2,340,869.47
31-ago-13	Recuperacion Vivienda Cerro Verde Z. 8 B. 6 C. 3	97,500.00	2,438,369.47
31-ago-13	Valor por Identificar agencia Diunsa	2,523.64	2,440,893.11
31-oct-13	Valor por Identificar	32,960.00	2,473,853.11
31-oct-13	Valor por Identificar	1,890.54	2,475,743.65
31-oct-13	Valor por Identificar	1,884.18	2,477,627.83
30-jun-17	Traslado de fondos por reparación de vivienda ubicada en residencial cerro verde zona 8	198,060.00	2,675,687.83
31-ago-17	Traslado de fondos para reparación de vivienda ubicada en Residencial Cerro Verde zona 12, bloque 10, casa 06	160,725.00	2,836,412.83
31-ago-17	Traslado de fondos para reparación de vivienda ubicada en Residencial bloque b27, zona 1, cas 20,	205,766.00	3,042,178.83
31-oct-17	Reparacion de vivienda ubicada en residencial San Juan casa 11, bloque b-30	205,916.00	3,248,094.83
8-dic-17	Traslado de fondos para reparación de vivienda ubicada en Residencial Cerro Verde bloque 4, zona 9, casa 27 , FT17342MZB20	236,265.00	3,484,359.66
31-ago-22	Ajuste préstamo 21-650-228305	1,354.28	3,485,713.94
30-sep-22	Recuado del 30-09-2022	-	3,485,713.94
30-sep-22	Traslado Honorarios LEXCO por Gestion venta ACTIVO EVENTUAL 809010908Verde Bloque zona 02 bloque 07 casa 01	17,000.00	3,502,713.94
31-oct-22	PRESTAMO 206622 16-09-2022	3,791.41	3,506,505.35
31-mar-23	Por ajuste de préstamo 822111700	1,095.08	3,507,600.43
30-abr-23	RECAUDACION POR COBRAR ABRIL	0.17	3,507,600.60
31-may-23	Recuado del 30-6-2023	1,224.21	3,508,824.81
28-ago-23	PAGO MATERIALES COTIZACION INDEMNIZACION	20,761.00	3,529,585.81
30-sep-23	INDEMNIZACION MURO PERIMETRAL JOHANA ZUNIGA	12,364.17	3,541,949.98
31-oct-23	TRASLADO A CUENTA DE SERVICIO	927.34	3,542,877.32
31-oct-23	TRASLADO A CUENTA DE SERVICIO	584.65	3,543,461.97
27-dic-23	TRASLADO A CUENTA DE SERVICIO	650,000.00	4,193,461.97
31-ene-24	PAGO PRESTAMO 21-650-163415 RICARDO VILLALTA	1,190.87	4,194,652.84
31-ene-24	CXC 31-01-2024	177,459.96	4,372,112.80
27-feb-24	CXC 31-01-2024	-177,459.96	4,194,652.84
29-feb-24	CXC 29-02-2024	64,978.97	4,259,631.81
27-mar-24	REV. CXC DEL 29-02-2024	-64,978.97	4,194,652.84
27-mar-24	CXC 27-02-2024	37,600.05	4,232,252.89
27-mar-24	VALOR DUPLICADO RECAUDACION DEL 04 AL 10 MARZO	140,029.74	4,372,282.63
27-mar-24	VALOR DUPLICADO RECAUDACION DEL 11 AL 17 MARZO	63,191.73	4,435,474.36
27-mar-24	VALOR DUPLICADO RECAUDACION DEL 18 AL 24 MARZO	109,041.93	4,544,516.29
22-abr-24	REV. CXC 27-02-2024	-37,600.05	4,506,916.24
30-abr-24	CXC 30-04-2024	60,570.57	4,567,486.81
21-may-24	REV. CXC 30-04-2024	-60,570.57	4,506,916.24
31-may-24	REV. PT. 21-650-163415 MES DE ENERO 24	-1,190.87	4,505,725.37
31-may-24	CXC 31-54-2024	32,281.94	4,538,007.31
25-jun-24	REV. CXC 31-54-2024	-32,281.94	4,505,725.37
25-jun-24	VALOR DE MAS RECAUDACION DEL 01 AL 09 JUNIO	20,459.11	4,526,184.48
28-jun-24	CXC 30-6-2024	139,322.69	4,665,507.17
	TOTAL		4,665,507.17
		SALDO SEGUN B/G	4,665,507.17
		DIFERENCIA	-



BANCO FICOHSA
DETALLE DE COMISIONES POR PAGAR (2330203001)
FIDEICOMISO INJUPEMP
Al 30 de junio de 2024



Plan: INJUPE

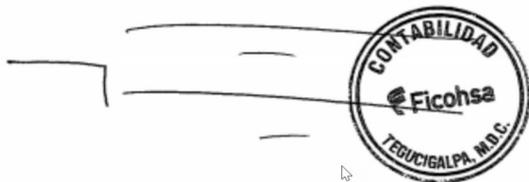
FECHA	DESCRIPCION	DEBE	HABER	SALDO
21-dic-22	Pago comisión fiduciaria 10- 2022	162,379.20		-
31-dic-22	Cuenta por cobrar FICOHSA ajuste prestamo 206622	533.59		(533.59)
31-dic-22	Provisión comisión fiduciaria 11-2022		203,204.92	202,671.33
26-ene-23	Pago comisión fiduciaria 12- 2023	202,671.33		-
31-ene-23	Provisión comisión fiduciaria 1-2023		164,859.43	164,859.43
17-feb-23	Pago comisión fiduciaria 1- 2023	164,859.43		-
28-feb-23	Provisión comisión fiduciaria 2-2023		130,119.74	130,119.74
28-mar-23	Pago comisión fiduciaria 2- 2023	130,119.74		-
31-mar-23	Provisión comisión fiduciaria 3-2023		171,946.12	171,946.12
31-mar-23	Por ajuste de préstamo 822111700		849.08	172,795.20
27-abr-23	Pago comisión fiduciaria 3- 2023	172,795.20		-
30-abr-23	Provisión comisión fiduciaria 4-2023		134,244.80	134,244.80
25-may-23	Pago comisión fiduciaria 4- 2023	134,244.80		-
31-may-23	Provisión comisión fiduciaria 5-2023		165,187.95	165,187.95
26-jun-23	Pago comisión fiduciaria 5- 2023	165,187.95		-
30-jun-23	Provisión comisión fiduciaria 6-2023		164,964.64	164,964.64
30-jun-23	Provisión comisión fiduciaria 6-2023		14,568.95	179,533.59
26-jul-23	Pago comisión fiduciaria 6-2023	179,533.59		-
31-jul-23	Provisión comisión fiduciaria 7-2023		146,380.29	146,380.29
28-ago-23	Pago comisión fiduciaria 7-2023	146,380.29		0.00
31-ago-23	Provisión comisión fiduciaria 8-2023		160,857.00	160,857.00
25-sep-23	Pago comisión fiduciaria 8-2023	160,857.00		0.00
30-sep-23	Provisión comisión fiduciaria 9-2023		132,181.21	132,181.21
30-oct-23	Pago comisión fiduciaria 9-2023	132,181.21		0.00
31-oct-23	Provisión comisión fiduciaria 10-2023		137,842.59	137,842.59
23-nov-23	Pago comisión fiduciaria 10-2023	137,842.59		0.00
30-nov-23	Provisión comisión fiduciaria 11-2023		136,910.00	136,910.00
15-dic-23	Pago comisión fiduciaria 11-2023	136,910.00		0.00
31-dic-23	Provisión comisión fiduciaria 12-2023		157,867.66	157,867.66
30-ene-24	Pago comisión fiduciaria 12-2023	157,867.66		0.00
31-ene-24	Provisión comisión fiduciaria 01-2024		164,050.49	164,050.49
27-feb-24	Pago comisión fiduciaria 01-2024	164,050.49		0.00
29-feb-24	Provisión comisión fiduciaria 02-2024		109,690.61	109,690.61
25-mar-24	Pago comisión fiduciaria 02-2024	109,690.61		0.00
31-mar-24	Provisión comisión fiduciaria 03-2024		137,001.97	137,001.97
30-abr-24	Pago comisión fiduciaria 03-2024	137,001.97		0.00
30-abr-24	Provisión comisión fiduciaria 04-2024		137,334.42	137,334.42
27-may-24	Pago comisión fiduciaria 04-2024	137,334.42		0.00
31-may-24	Provisión comisión fiduciaria 05-2024		124,793.97	124,793.97
30-jun-24	Pago comisión fiduciaria 05-2024	124,793.97		0.00
30-jun-24	Provisión comisión fiduciaria 06-2024		128,025.04	128,025.04
				128,025.04
				128,025.04

SALDO SEGÚN BALANCE

128,025.04

DIFERENCIA

-



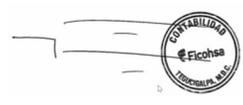
Plan: INJUPE	CUENTA NO. 01-201-97311				
FECHA	DESCRIPCION	DEBE	HABER	SALDO	
31-may-20	COMISION POR MORA 05-2020	14,429.88		(8,324.85)	
31-may-20	HONORARIOS ABOGADOS 05-2020		11,540.67	3,215.82	
30-jun-20	COMISION POR MORA 06-2020		30,789.96	34,005.78	
30-jun-20	HONORARIOS ABOGADOS 06-2020	31,904.22		2,101.56	
21-jul-20	COMISION POR MORA 07-2020	16,972.84		(14,871.28)	
31-jul-20	HONORARIOS ABOGADOS 07-2020		43,635.19	28,763.91	
31-ago-20	COMISION POR MORA 08-2020	28,799.38		(35.47)	
31-ago-20	HONORARIOS ABOGADOS 08-2020		40,077.99	40,042.52	
30-sep-20	COMISION POR MORA 09-2020		47,097.86	87,140.38	
30-sep-20	HONORARIOS ABOGADOS 09-2020	59,470.77		27,669.61	
31-oct-20	COMISION POR MORA 10-2020		112,207.05	139,876.66	
31-oct-20	HONORARIOS ABOGADOS 10-2020	95,893.46		43,983.20	
24-nov-20	COMISION POR MORA 11-2020		87,712.10	131,695.30	
30-nov-20	HONORARIOS ABOGADOS 11-2020	81,131.73		50,563.57	
31-dic-20	COMISION POR MORA 12-2020		158,457.73	209,021.30	
31-dic-20	HONORARIOS ABOGADOS 12-2020	161,334.47		47,686.83	
31-ene-21	COMISION POR MORA 01-2021		94,420.57	142,107.40	
31-ene-21	HONORARIOS ABOGADOS 01-2021	61,422.50		80,684.90	
28-feb-21	COMISION POR MORA 02-2021		61,323.70	142,008.60	
28-feb-21	HONORARIOS ABOGADOS 02-2021	93,867.46		48,141.14	
31-mar-21	COMISION POR MORA 03-2021		154,772.36	202,913.50	
31-mar-21	HONORARIOS ABOGADOS 03-2021	165,384.16		37,529.34	
30-abr-21	COMISION POR MORA 04-2021		77,297.42	114,826.76	
30-abr-21	HONORARIOS ABOGADOS 04-2021	62,720.50		52,106.26	
31-may-21	COMISION POR MORA 05-2021		182,249.50	234,355.76	
31-may-21	HONORARIOS ABOGADOS 05-2021	58,344.97		176,010.79	
30-jun-21	COMISION POR MORA 06-2021		258,206.37	434,217.16	
30-jun-21	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL	42,494.25		391,722.91	
30-jun-21	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTION JUDICIAL	274,929.91		116,793.00	
21-jul-21	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL	42,509.86		74,283.14	
31-jul-21	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTION JUDICIAL	150,446.79		(76,163.65)	
31-jul-21	COMISION POR MORA 07-2021		301,339.88	25,176.23	
31-ago-21	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL	40,383.81		(15,207.58)	
31-ago-21	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTION JUDICIAL	72,512.53		(87,720.11)	
31-ago-21	COMISION POR MORA 08-2021		137,325.09	49,604.98	
30-sep-21	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTION JUDICIAL	30,841.94		18,763.04	
30-sep-21	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL	36,363.47		(17,600.43)	
30-sep-21	COMISION POR MORA 09-2021		49,286.57	31,686.14	
31-oct-21	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTION JUDICIAL	28,483.04		3,203.10	
31-oct-21	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL	28,538.26		(25,335.16)	
31-oct-21	COMISION POR MORA 10-2021		66,997.11	41,661.95	
30-nov-21	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL	30,257.94		11,404.01	
30-nov-21	COMISION POR MORA 10-2021		65,661.90	77,065.91	
30-nov-21	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTION JUDICIAL	52,902.05		24,163.86	
31-dic-21	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTION JUDICIAL	74,630.44		(50,466.58)	
31-dic-21	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL	28,067.67		(78,534.25)	
31-dic-21	COMISION POR MORA 12-2021		118,801.74	40,267.49	
31-ene-22	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTION JUDICIAL	25,302.11		14,965.38	
31-ene-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL	36,824.97		(21,859.59)	
31-ene-22	COMISION POR MORA 1-2022		72,454.45	50,594.86	
28-feb-22	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTION JUDICIAL	52,926.47		(2,331.61)	
28-feb-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL	23,222.56		(25,554.17)	
28-feb-22	COMISION POR MORA 2-2022		75,457.17	49,903.00	
31-mar-22	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTION JUDICIAL	64,340.44		(14,437.44)	
31-mar-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL	25,093.38		(39,530.82)	
31-mar-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL	15,165.42		(54,696.24)	
31-mar-22	COMISION POR MORA 3-2022		137,867.18	83,170.94	
30-abr-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL	76,035.65		7,135.29	
30-abr-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL	34,555.93		(27,420.64)	
30-abr-22	COMISION POR MORA 4-2022		42,477.65	15,057.01	
31-may-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL	54,811.93		(39,754.92)	
31-may-22	COMISION POR MORA 5-2022		92,637.00	52,882.08	
30-jun-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL	61,847.96		(8,965.88)	
30-jun-22	COMISION POR MORA 6-2022		21,655.27	12,689.39	
15-jul-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL	29,440.79		(16,751.40)	
31-jul-22	COMISION POR MORA 7-2022		33,603.47	16,852.07	
31-ago-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL	26,597.18		(9,745.11)	
31-ago-22	COMISION POR MORA 8-2022		55,421.41	45,676.30	
30-sep-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL	43,346.01		2,320.29	
30-sep-22	COMISION POR MORA 9-2022		34,543.61	36,873.90	
31-oct-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL	38,876.25		(2,002.35)	
31-oct-22	COMISION POR MORA 10-2022		28,756.25	26,753.90	
30-nov-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		31,461.82	58,215.72	
30-nov-22	COMISION POR MORA 11-2022	23,503.41		34,712.31	
31-dic-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL	49,875.12		(15,162.81)	
31-dic-22	COMISION POR MORA 12-2022		51,593.03	36,430.22	
31-dic-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		21,784.44	58,214.66	
31-dic-22	COMISION POR MORA 1-2023	24,412.73		33,801.93	
28-feb-23	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		12,012.12	45,814.05	
28-feb-23	COMISION POR MORA 2-2023	17,070.27		28,743.78	
31-mar-23	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL	15,532.55		13,211.23	
31-mar-23	COMISION POR MORA 3-2023		23,118.74	36,329.97	
28-abr-23	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL	6,764.54		29,565.43	
28-abr-23	COMISION POR MORA 4-2023		17,841.62	47,407.05	
25-may-23	COMISION POR MORA 5-2023		28,027.98	75,435.03	
31-may-23	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL	33,865.23		41,569.80	
30-jun-23	HONORARIOS ABOGADOS 06-2023		45,641.37	87,211.17	
30-jun-23	HONORARIOS ABOGADOS 06-2023	36,095.98		51,115.19	
31-jul-23	HONORARIOS ABOGADOS 07-2023		22,113.16	73,228.35	
31-jul-23	HONORARIOS ABOGADOS 07-2023	27,062.68		46,165.67	
28-ago-23	HONORARIOS ABOGADOS 08-2023		27,358.29	73,523.96	
28-ago-23	HONORARIOS ABOGADOS 08-2023	11,258.09		62,265.87	
30-ago-23	HONORARIOS ABOGADOS 08-2023		7,125.92	69,391.79	
30-ago-23	HONORARIOS ABOGADOS 08-2023	13,260.00		56,131.79	
30-sep-23	HONORARIOS ABOGADOS 09-2023		15,503.32	71,635.11	
30-sep-23	HONORARIOS ABOGADOS 09-2023	24,508.39		47,126.72	
30-sep-23	HONORARIOS ABOGADOS 09-2023		567.98	47,694.70	
30-sep-23	HONORARIOS ABOGADOS 09-2023		500.00	48,194.70	
31-oct-23	HONORARIOS ABOGADOS 10-2023		2,298.45	50,493.15	
31-oct-23	HONORARIOS ABOGADOS 10-2023		10,788.23	61,281.38	
31-oct-23	HONORARIOS ABOGADOS 10-2023	9,042.76		52,238.62	
30-nov-23	HONORARIOS ABOGADOS 11-2023		20,689.28	72,927.90	
30-nov-23	HONORARIOS ABOGADOS 11-2023	16,986.44		55,941.46	
27-dic-23	HONORARIOS ABOGADOS 12-2023		29,393.51	85,334.97	
27-dic-23	HONORARIOS ABOGADOS 12-2023	19,932.47		65,402.50	
31-ene-24	HONORARIOS ABOGADOS 01-2024		22,992.23	88,394.73	
31-ene-24	HONORARIOS ABOGADOS 01-2024	24,732.53		63,662.20	
27-feb-24	HONORARIOS ABOGADOS 02-2024		13,896.07	77,558.27	
27-feb-24	HONORARIOS ABOGADOS 02-2024	14,868.53		62,689.74	
27-mar-24	HONORARIOS ABOGADOS 03-2024		18,157.04	80,846.78	
27-mar-24	HONORARIOS ABOGADOS 03-2024	14,200.77		66,646.01	
30-abr-24	HONORARIOS ABOGADOS 04-2024		16,046.76	82,692.77	
30-abr-24	HONORARIOS ABOGADOS 04-2024	15,755.99		66,936.78	
31-may-24	HONORARIOS ABOGADOS 05-2024		23,550.75	90,487.53	
31-may-24	HONORARIOS ABOGADOS 05-2024	21,036.20		69,451.33	
30-jun-24	HONORARIOS ABOGADOS 06-2024		23,964.96	93,416.29	
30-jun-24	HONORARIOS ABOGADOS 06-2024	16,079.78		77,336.51	



SALDO SEGUN BALANCE 77,336.51
DIFERENCIA -

Plan	NÚMERO	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	Saldo
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	66,568.85		6,056,367.85
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024		1,037,252.28	
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024		122,886.68	6,220,262.77
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024		1,037,252.28	
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Agosto 2024	65,416.23		6,279,768.87
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Agosto 2024		1,037,252.28	
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Septiembre 2024	76,746.70		6,353,047.66
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Octubre 2024	76,746.70		6,429,794.36
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Diciembre 2024	105,374.38		6,535,168.74
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Diciembre 2024		1,037,252.28	
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Noviembre 2024	103,321.89		6,638,490.63
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Noviembre 2024		1,037,252.28	
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Diciembre 2024	105,374.38		6,743,865.01
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Diciembre 2024		1,037,252.28	
10-00-01		Reintegración Poliza Colaborativa 2019-2023	889,271.28		6,177,460.00
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Enero 2024	84,373.21		6,261,833.21
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Enero 2024		1,037,252.28	
10-00-01		Reintegración Poliza Colaborativa 2019-2023	133,984.21		6,395,817.42
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Mayo 2024	76,746.70		6,472,564.12
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Mayo 2024		1,037,252.28	
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Mayo 2024	206,748.42		6,679,312.54
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Mayo 2024		1,037,252.28	
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Mayo 2024	23,202.23		6,702,564.77
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Mayo 2024		1,037,252.28	
10-00-01		Pagos de Seguro FIDUCIARIA Seguros	10,882.28		6,811,447.05
10-00-01		Pagos de Seguro FIDUCIARIA Seguros		1,037,252.28	
10-00-01		Pagos de Seguro FIDUCIARIA Seguros	653.48		6,812,100.53
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		6,877,516.76
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024		1,037,252.28	
10-00-01		PAGOS POLIZA VIDA 2017 Y 2018	711.04		6,878,227.80
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		6,943,644.03
10-00-01		PAGOS POLIZA VIDA 2017 Y 2018	37,246.49		6,980,890.52
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		7,046,306.75
10-00-01		PAGOS POLIZA VIDA 2017 Y 2018	134.43		7,046,441.18
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		7,111,857.41
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		7,177,273.64
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		7,242,689.87
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		7,308,106.10
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		7,373,522.33
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		7,438,938.56
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		7,504,354.79
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		7,569,771.02
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		7,635,187.25
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		7,700,603.48
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		7,766,019.71
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		7,831,435.94
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		7,896,852.17
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		7,962,268.40
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		8,027,684.63
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		8,093,100.86
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		8,158,517.09
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		8,223,933.32
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		8,289,349.55
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		8,354,765.78
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		8,420,182.01
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		8,485,598.24
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		8,551,014.47
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		8,616,430.70
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		8,681,846.93
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		8,747,263.16
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		8,812,679.39
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		8,878,095.62
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		8,943,511.85
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		9,008,928.08
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		9,074,344.31
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		9,139,760.54
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		9,205,176.77
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		9,270,593.00
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		9,336,009.23
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		9,401,425.46
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		9,466,841.69
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		9,532,257.92
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		9,597,674.15
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		9,663,090.38
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		9,728,506.61
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		9,793,922.84
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		9,859,339.07
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		9,924,755.30
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		9,990,171.53
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		10,055,587.76
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		10,121,004.00
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		10,186,420.23
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		10,251,836.46
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		10,317,252.70
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		10,382,668.93
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		10,448,085.16
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		10,513,501.40
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		10,578,917.63
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		10,644,333.86
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		10,709,750.10
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		10,775,166.33
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		10,840,582.56
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		10,906,000.00
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		10,971,417.44
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		11,036,834.88
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		11,102,252.32
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		11,167,669.76
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		11,233,087.20
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		11,298,504.64
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		11,363,922.08
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		11,429,339.52
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		11,494,756.96
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		11,560,174.40
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		11,625,591.84
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		11,691,009.28
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		11,756,426.72
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		11,821,844.16
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		11,887,261.60
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		11,952,679.04
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		12,018,096.48
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		12,083,513.92
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		12,148,931.36
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		12,214,348.80
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		12,279,766.24
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		12,345,183.68
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		12,410,601.12
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		12,476,018.56
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		12,541,436.00
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		12,606,853.44
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		12,672,270.88
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		12,737,688.32
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		12,803,105.76
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		12,868,523.20
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		12,933,940.64
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		13,000,000.00
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		13,065,417.44
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		13,130,834.88
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		13,196,252.32
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		13,261,669.76
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		13,327,087.20
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		13,392,504.64
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		13,457,922.08
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		13,523,339.52
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		13,588,756.96
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		13,654,174.40
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		13,719,591.84
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		13,785,009.28
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		13,850,426.72
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		13,915,844.16
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		13,981,261.60
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		14,046,679.04
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		14,112,096.48
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		14,177,513.92
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		14,242,931.36
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		14,308,348.80
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		14,373,766.24
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		14,439,183.68
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		14,504,601.12
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		14,570,018.56
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		14,635,436.00
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		14,700,853.44
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		14,766,270.88
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		14,831,688.32
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		14,897,105.76
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		14,962,523.20
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		15,027,940.64
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		15,093,358.08
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		15,158,775.52
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		15,224,192.96
10-00-01		Pagos recibidos de Seguros de Vida Junio 2024	65,416.23		15,289,610.40
10-00-01					

Plan: INJUPE		FECHA	DESCRIPCION	DEBE	HABER	SALDO
						-
4-ene-08		Prima recibida			2,750.00	2,750.00
31-mar-08		Prima recibida ()			1,500.00	4,250.00
31-jul-08		Gastos Legales reventas de Jul-08 (Marcos Gabriel Lopez/Rolin David Lopez)	3,991.63		4,050.00	4,308.37
25-nov-10		Prima recibida ()			1,500.00	5,808.37
30-sep-11		Prima recibida ()			9,864.84	15,673.21
30-jul-12		Prima recibida ()			4,765.29	20,438.50
25-oct-17		Deposito sin identificar referencia TT17298NKHZF TELMA YAMILETH DAVILA GOMEZ			3,126.00	23,564.50
20-nov-17		Deposito sin identificar referencia TT1732477FD TELMA YAMILETH DAVILA GOMEZ			3,126.00	26,690.50
20-nov-17		Deposito sin identificar referencia TT17324QY1G TELMA YAMILETH DAVILA GOMEZ			1,000.00	27,690.50
31-ene-18		Complemento de Prima de Reventas Sra. Telma Casa bloque 10, zona 12, casa 8 Cerro verde			1,748.00	29,438.50
16-mar-18		Adelanto Prima inmueble San Carlos Bloque 21 casa 33; Reginaldo Perez Molina FF: TT18075ZG04H			25,000.00	54,438.50
30-abr-18		Reserva prima complemento de la casa San Carlos 6 21, casa 33			20,251.00	74,689.50
16-mar-18		Reserva Prima Casa TT181363F4WJ			10,000.00	84,689.50
4-feb-19		Deposito por identificar TT190352NRJ7			488.00	85,177.50
4-feb-19		Deposito por identificar TT19035Q90K5			1,248.00	86,425.50
27-mar-19		Deposito Roberto Molina			6,000.00	92,425.50
31-mar-22		Impuesto sobre la cuenta	11.83			92,374.74
31-mar-22		RESERVA PRIMA POR VENTA CREDITO MANCUNUNADO DE VIVIENDA Res. Santa Martha Bloque 54A Lote 02, PENDIENTE DE RECIBIR FONDOS PARA REPARACIÓN	45,300.00	45,300.00		92,374.74
30-abr-22		PAGO LIMPIEZA Y MANTTO ACTIVOS EVENTUALES		10,902.50		103,277.24
30-abr-22		Intereses sobre la cuenta		53.99		103,331.23
10-may-22		INGRESO POR IDENTIFICAR RECIBIDO FT2213005DLD	188,016.92	191,984.42		107,298.73
31-may-22		Impuesto sobre la cuenta	171.61			107,127.12
30-jun-22		Intereses sobre la cuenta		50.71		107,177.83
30-jun-22		Impuesto sobre la cuenta	0.51			107,177.32
31-jul-22		Intereses sobre la cuenta		70.54		107,247.86
31-jul-22		Impuesto sobre la cuenta	0.87			107,246.99
31-ago-22		Intereses sobre la cuenta		90.50		107,337.49
31-ago-22		Impuesto sobre la cuenta	1.39			107,336.10
30-sep-22		Intereses sobre la cuenta		109.10		107,445.20
30-sep-22		Impuesto sobre la cuenta	2.08			107,443.12
30-sep-22		APORTE PAGO SALDOS SERVICIOS BIENES INMUEBLES Y SERVICIOS PUBLICOS SAN JUAN BLOQUE 26 CASA 19		400.00		107,843.12
31-oct-22		Intereses sobre la cuenta		148.09		107,991.21
31-oct-22		Impuesto sobre la cuenta	2.92			107,988.29
30-nov-22		Intereses sobre la cuenta		722.73		108,711.02
30-nov-22		Impuesto sobre la cuenta	4.08			108,706.94
31-dic-22		Intereses sobre la cuenta		384.85		109,091.79
31-dic-22		Impuesto sobre la cuenta	9.70			109,082.09
31-dic-22		Intereses sobre la cuenta		1,406.99		110,489.08
31-dic-22		Impuesto sobre la cuenta	12.78			110,476.30
28-feb-23		Intereses sobre la cuenta		1,219.56		111,695.86
28-feb-23		Impuesto sobre la cuenta	167.99			111,527.87
31-mar-23		Recaudación 27-30 MARZO 2023		217,003.73		328,531.60
30-abr-23		PRIMA POR VENTA CREDITO 803031612 (TT230888SQJZ)	217,003.73			111,527.87
31-mar-23		Intereses sobre la cuenta		1,311.02		112,838.89
31-mar-23		Impuesto sobre la cuenta	171.80			112,667.09
31-mar-23		PRIMA POR VENTA CREDITO 803031612 (TT230888SQJZ)		67,500.00		180,167.09
30-abr-23		PRIMA POR VENTA CREDITO 803031612 (TT230888SQJZ)	67,500.00			112,667.09
30-abr-23		Intereses sobre la cuenta		1,465.77		114,132.86
30-abr-23		Impuesto sobre la cuenta	171.32			113,961.54
30-abr-23		PRIMA POR VENTA CREDITO 830090908		5,862.50		119,824.04
25-may-23		Impuesto sobre la cuenta	182.71			119,641.33
31-may-23		Intereses sobre la cuenta		1,317.50		120,958.83
30-jun-23		Impuesto sobre la cuenta	174.79			120,784.04
30-jun-23		Intereses sobre la cuenta		1,250.68		122,034.72
30-jun-23		Transferencia 26 al 30 Junio 2023	140,313.04	140,313.04		122,034.72
30-jun-23		Transferencia 26 al 30 Junio 2023	54,313.97	54,313.97		122,034.72
31-jul-23		Impuesto sobre la cuenta	173.76			121,860.96
31-jul-23		Pago Avilio Oficio DF-689-2023	2,415.00	2,415.00		121,860.96
31-jul-23		Intereses sobre la cuenta		47.65		121,908.61
28-ago-23		Intereses sobre la cuenta	160.37			121,748.24
28-ago-23		Intereses sobre la cuenta	12.27			121,735.97
30-ago-23		Intereses sobre la cuenta		59.87		121,795.84
30-sep-23		Impuesto sobre la cuenta	12.13			121,783.71
30-sep-23		Impuesto sobre la cuenta	157.09			121,626.62
30-sep-23		DEPOSITO POR IDENTIFICAR		250.00		121,876.62
30-sep-23		Intereses sobre la cuenta		67.51		121,944.13
30-sep-23		Intereses sobre la cuenta		1,296.58		123,240.71
31-oct-23		Impuesto sobre la cuenta	141.32			123,099.39
31-oct-23		Impuesto sobre la cuenta	11.69			123,087.70
31-oct-23		Intereses sobre la cuenta		81.46		123,169.16
31-oct-23		Intereses sobre la cuenta		1,520.68		124,689.84
31-oct-23		Intereses sobre la cuenta contabilizados de mas	97.01			124,592.83
31-oct-23		Intereses sobre la cuenta contabilizados de mas	194.06			124,398.75
30-nov-23		Impuesto sobre la cuenta	116.54			124,282.21
30-nov-23		Impuesto sobre la cuenta	11.16			124,271.05
30-nov-23		Intereses sobre la cuenta pendientes de contabilizar del mes de octubre		1,111.16		125,382.21
30-nov-23		Intereses sobre la cuenta		298.90		125,681.11
30-nov-23		Intereses sobre la cuenta		97.69		125,778.80
31-dic-23		Intereses sobre la cuenta		1,111.52		126,890.32
31-dic-23		Impuesto sobre la cuenta	116.40			126,773.92
31-dic-23		Impuesto sobre la cuenta	6.29			126,767.63
31-dic-23		Intereses sobre la cuenta		47.64		126,815.27
31-ene-24		Impuesto sobre la cuenta	114.95			126,700.32
31-ene-24		Impuesto sobre la cuenta	3.69			126,696.63
31-ene-24		Intereses sobre la cuenta		1,283.33		127,979.96
31-ene-24		rev. De prestamo Ana Maria Lopez 101718		20,000.00		147,979.96
31-ene-24		CXC 31/01/2024		718,681.22		866,661.18
27-feb-24		rev. De prestamo Ana Maria Lopez 101718				846,661.18
27-feb-24		REV. CXC 31/01/2024	20,000.00			876,661.18
27-feb-24		REV. CXC 31/01/2024	718,750.38			1,595,411.56
27-feb-24		Impuesto sobre la cuenta	115.34			1,595,526.90
27-feb-24		Intereses sobre la cuenta		1,011.47		1,596,538.37
27-feb-24		Transferencia 26 al 29 Febrero 2024		223,855.14		1,820,393.51
27-feb-24		POR PRESTAMO DE ANA MARIA LOPEZ101718		3.00		1,820,396.51
27-mar-24		Impuesto sobre la cuenta	115.06			1,820,511.57
27-mar-24		Intereses sobre la cuenta		2,556.89		1,823,068.46
27-mar-24		Pago Alivio de Deuda 21-650-34077		201,546.66		2,024,615.12
27-mar-24		Transferencia 26 al 29 Febrero 2024	223,855.57			2,248,470.69
27-mar-24		Transferencia 24 al 27 Marzo 2024	115,970.88			2,364,441.57
30-abr-24		Rev. Transferencia 24 al 27 Marzo 2024	115,970.88			2,480,412.45
30-abr-24		Rev. Pago Alivio de Deuda 21-650-34077	201,546.66			2,681,959.11
30-abr-24		Impuesto sobre la cuenta	113.41			2,682,072.52
30-abr-24		Intereses sobre la cuenta		1,184.32		2,683,256.84
30-abr-24		Intereses sobre la cuenta		405.03		2,683,661.87
30-abr-24		Transferencia 22 al 30 Abril 2024		154,470.63		2,838,132.50
21-abr-24		REV. Transferencia 22 al 30 Abril 2024	154,470.63			2,992,603.13
21-abr-24		Impuesto sobre la cuenta	104.75			2,992,707.88
31-may-24		Intereses sobre la cuenta		454.48		2,993,162.36
31-may-24		Transferencia 20 al 31 Mayo 2024		370,518.01		3,363,680.37
30-jun-24		REV. Transferencia 20 al 31 Mayo 2024	370,518.01			3,734,198.38
30-jun-24		Impuesto sobre la cuenta	97.80			3,734,296.18
30-jun-24		Pago se servicios publicos		470,041.06		4,204,337.24
30-jun-24		Pago se servicios publicos ENEE Y AGUAS DE SPS Y CHILOMA	467,841.06			4,672,178.30
30-jun-24		Transferencia 20 al 30 Junio 2024		182,748.14		4,854,926.44
		TOTAL				317,927.34
				SALDO SEGUN BALANCE		-
				DIFERENCIA		-



Results 1 - 40 of 40

Entradas para Fechas Especificas

No. de Cuenta : 155508 / 00120193708
Nombre de la Cuenta : BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (INJUPE)
Moneda : HNL
Ciente : 999999
Fecha de Hoy : 01 JUL 2024
Fecha Apertura : 05 FEB 2003
A la fecha : 331,838.83

Fecha de Posteo	Referencia	Descripcion	No. de Cheque	Depósito				
03 JUN 2024	FT24155XNTQD	Pago Prestamo Fideicomiso		32,281.94		364,120.77	01:33	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
03 JUN 2024	HNL150900004	Impuesto sobre Interes			-97.80	364,022.97	02:39	HN.BNDSRCOB
04 JUN 2024	FT241567FDW9	Pago Prestamo Fideicomiso		84,349.46		448,372.43	22:19	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
05 JUN 2024	FT2415799JXB	Pago Prestamo Fideicomiso		9,200.84		457,573.27	22:16	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
05 JUN 2024	FT241578298W	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I			-247,400.32	210,172.95	11:32	HN.06864 VTN OPERATIVA TGU
05 JUN 2024	FT24157Y3L50	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I			-3,453.28	206,719.67	11:35	HN.06864 VTN OPERATIVA TGU
05 JUN 2024	FT24157ZJF06	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I			-3,755.43	202,964.24	11:35	HN.06864 VTN OPERATIVA TGU
05 JUN 2024	FT24157C3WPG	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I			-123,117.69	79,846.55	12:29	HN.06864 VTN OPERATIVA TGU
05 JUN 2024	FT24157TRGSQ	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I			-4,312.24	75,534.31	12:33	HN.06864 VTN OPERATIVA TGU
05 JUN 2024	FT24157F5VTM	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I			-4,456.96	71,077.35	12:34	HN.06864 VTN OPERATIVA TGU
06 JUN 2024	FT241584PD1W	Pago Prestamo Fideicomiso		28,510.59		99,587.94	22:37	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
07 JUN 2024	FT241595SVY2	Pago Prestamo Fideicomiso		4,000.00		103,587.94	22:34	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
10 JUN 2024	FT24162FT4VG	Pago Prestamo Fideicomiso		47,369.40		150,957.34	00:43	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
11 JUN 2024	FT241630NQZN	Pago Prestamo Fideicomiso		26,989.35		177,946.69	22:24	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
11 JUN 2024	FT24163L7D63	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I			-148,575.38	29,371.31	16:52	HN.05105 AGN PRINCIPAL TGU
11 JUN 2024	FT24163G0Y48	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I			-5,615.37	23,755.94	16:53	HN.05105 AGN PRINCIPAL TGU
11 JUN 2024	FT24163LLTMV	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I			-5,205.42	18,550.52	16:53	HN.05105 AGN PRINCIPAL TGU
12 JUN 2024	FT24164HQWGB	Pago Prestamo Fideicomiso		34,563.09		53,113.61	22:14	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
13 JUN 2024	FT241658FNKQ	Pago Prestamo Fideicomiso		24,448.20		77,561.81	22:28	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
14 JUN 2024	FT24166CL96N	Pago Prestamo Fideicomiso		7,974.92		85,536.73	22:14	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
17 JUN 2024	FT24169CM3X3	Pago Prestamo Fideicomiso		24,320.78		109,857.51	00:57	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
18 JUN 2024	FT24170HV2QY	Pago Prestamo Fideicomiso		64,261.64		174,119.15	22:40	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
18 JUN 2024	FT2417022R7K	Pagos a Terceros - DB			-89,206.04	84,913.11	09:24	HN.ITPMSV AGN PRINCIPAL TGU
18 JUN 2024	FT24170D5XQ2	Pagos a Terceros - DB			-6,862.03	78,051.08	09:25	HN.ITPMSV AGN PRINCIPAL TGU
19 JUN 2024	FT24171B2S42	Pago Prestamo Fideicomiso		24,380.08		102,431.16	22:20	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
20 JUN 2024	FT24172C14XS	Pago Prestamo Fideicomiso		46,123.23		148,554.39	22:19	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
21 JUN 2024	FT241730Q0Q8	Pago Prestamo Fideicomiso		44,980.27		193,534.66	22:55	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
24 JUN 2024	FT241761DKD9	Pago Prestamo Fideicomiso		8,264.46		201,799.12	00:29	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
25 JUN 2024	FT24177CRSWW	Pago Prestamo Fideicomiso		51,607.54		253,406.66	22:20	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
26 JUN 2024	FT24178G7BWK	Pago Prestamo Fideicomiso		19,305.51		272,712.17	22:19	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
26 JUN 2024	FT24178MMWXP	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I			-5,862.08	266,850.09	16:40	HN.06864 VTN OPERATIVA TGU
26 JUN 2024	FT24178HY552	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I			-5,115.90	261,734.19	16:41	HN.06864 VTN OPERATIVA TGU
26 JUN 2024	FT241785J0G4	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I			-139,444.54	122,289.65	16:44	HN.06864 VTN OPERATIVA TGU
27 JUN 2024	FT24179Z4V68	Pago Prestamo Fideicomiso		3,000.00		125,289.65	22:14	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
28 JUN 2024	FT24180KC869	Pago Prestamo Fideicomiso		14,749.48		140,039.13	00:24	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
28 JUN 2024	FT2418012LV3	Pago de Comision			-124,793.97	15,245.16	12:41	HN.ITPMSV AGN PRINCIPAL TGU
28 JUN 2024	FT24180H24B1	Transferencia entre Cuentas-INST NAC DE JUB Y PENS DE L		470,041.06		485,286.22	15:30	HN.06864 VTN OPERATIVA TGU
28 JUN 2024	FT24180NCY6Z	Pago a Proveedores - DB			-467,841.06	17,445.16	15:41	HN.ITPMSV AGN PRINCIPAL TGU
28 JUN 2024	FT241801K1MR	Pago de Comision			-600.00	16,845.16	15:42	HN.21681 VTN OPERATIVA TGU
28 JUN 2024	155508-20240630	Credito por Intereses		357.26		17,202.42	00:43	HN.BNDSRCOB

Total Depositos : 1,071,079.10**Total Retiros:** -1,385,715.51**Saldo al Cierre :** 17,202.42**Totales:** Cheques--> 0 Nts.Debs.--> 18 Nts.Cred.--> 22 Nts.Reg--> 40 Visualizados --> 40

Results 1 - 53 of 53

Entradas para Fechas Especificas

No. de Cuenta : 160059 / 00120197311
Nombre de la Cuenta : BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (INJUPE)
Moneda : HNL
Ciente : 999999
Fecha de Hoy : 01 JUL 2024
Fecha Apertura : 02 APR 2003

A la fecha : 75,352.50

Fecha de Posteo	Referencia	Descrpcion	No. de Cheque	Depósito	Retiro	Saldo	Hora de Trx		
03 JUN 2024	TT24155F4SQD	Deposito de Efectivo		282.39		75,634.89	10:32	HN.31241	AGN PRINCIPAL SPS
03 JUN 2024	TT24155VN53H	Deposito de Efectivo		282.55		75,917.44	10:33	HN.31241	AGN PRINCIPAL SPS
03 JUN 2024	TT24155LSZYF	Deposito de Efectivo		298.78		76,216.22	10:34	HN.31241	AGN PRINCIPAL SPS
03 JUN 2024	TT241556407M	Deposito de Efectivo		157.42		76,373.64	14:15	HN.31671	AGN MALL MULTIPLAZA SPS
03 JUN 2024	TT24155W794D	Deposito de Efectivo		300.00		76,673.64	15:27	HN.25531	VTN LC Lopez Arellano CHM
03 JUN 2024	TT24155F8Z8M	Deposito de Efectivo		131.30		76,804.94	15:48	HN.32348	AGN DIUNSA SPS
03 JUN 2024	TT24155M4YTS	Deposito de Efectivo		549.39		77,354.33	15:58	HN.27528	AGN CHOLOMA CHM
03 JUN 2024	TT24155BWZC8	Deposito de Efectivo		407.99		77,762.32	16:03	HN.25531	VTN LC Lopez Arellano CHM
04 JUN 2024	TT2415615JKV	Deposito de Efectivo		318.18		78,080.50	11:55	HN.30541	AGN EL CENTRO SPS
04 JUN 2024	TT241560JSRP	Deposito de Efectivo		301.90		78,382.40	12:16	HN.14020	AGN-ATB SALIDA CORTES SPS
04 JUN 2024	TT24156ZGWH9	Deposito de Efectivo		300.00		78,682.40	15:36	HN.27864	AGN PRINCIPAL SPS
05 JUN 2024	TT241570H09B	Deposito de Efectivo		500.00		79,182.40	12:37	HN.31636	AGN FORESTA SPS
05 JUN 2024	FT24157QDVKR	Emision de Cheque de Caja	2275591		-6,284.09	72,898.31	13:43	HN.05105	AGN PRINCIPAL TGU
05 JUN 2024	TT2415703PM4	Deposito de Efectivo		363.64		73,261.95	13:46	HN.31671	AGN MALL MULTIPLAZA SPS
07 JUN 2024	TT24159N2GHQ	Deposito de Efectivo		890.62		74,152.57	11:01	HN.30267	AGN EL CENTRO SPS
07 JUN 2024	TT24159G282N	Deposito de Efectivo		164.15		74,316.72	11:10	HN.30267	AGN EL CENTRO SPS
07 JUN 2024	TT241594NHY2	Deposito de Efectivo		372.09		74,688.81	11:13	HN.23598	AGN ALTARA SPS
07 JUN 2024	TT24159RG80W	Deposito de Efectivo		802.17		75,490.98	12:26	HN.32311	AGN MEGAPLAZA SPS
07 JUN 2024	TT24159F8H7Q	Deposito de Efectivo		535.00		76,025.98	13:50	HN.27528	AGN CHOLOMA CHM
07 JUN 2024	TT24159S7HGR	Deposito de Efectivo		400.00		76,425.98	14:42	HN.32309	AGN PRINCIPAL SPS
10 JUN 2024	TT241627DD6B	Deposito de Efectivo		400.00		76,825.98	11:55	HN.24588	AGN TERCERA AVENIDA SPS
10 JUN 2024	TT24162PJZ7N	Deposito de Efectivo		636.40		77,462.38	16:51	HN.30523	AGN PLAZA UNIVERSAL SPS
12 JUN 2024	TT24164LNM62	Deposito de Efectivo		235.13		77,697.51	10:01	HN.23492	AGN JARDINES DEL VALLE SPS
12 JUN 2024	TT24164VCD1Q	Deposito de Efectivo		1,170.40		78,867.91	15:59	HN.32775	AGN ALTARA SPS
14 JUN 2024	TT241663YTGL	Deposito de Efectivo		1,000.00		79,867.91	12:43	HN.32047	AGN ALTARA SPS
17 JUN 2024	TT2416935SW4	Deposito de Efectivo		164.85		80,032.76	10:49	HN.29262	AGN CHOLOMA CHM
17 JUN 2024	TT24169S5PLL	Deposito de Efectivo		10.00		80,042.76	10:50	HN.29262	AGN CHOLOMA CHM
17 JUN 2024	TT24169NH050	Deposito de Efectivo		200.00		80,242.76	11:53	HN.24486	AGN TERCERA AVENIDA SPS
17 JUN 2024	TT24169SNFT0	Deposito de Efectivo		272.61		80,515.37	12:57	HN.31243	AGN-ATB LOS ALAMOS SPS
17 JUN 2024	TT24169KFNPJ	Deposito de Efectivo		1,946.17		82,461.54	13:11	HN.22639	AGN TERCERA AVENIDA SPS
17 JUN 2024	TT2416982HFL	Deposito de Efectivo		748.27		83,209.81	13:40	HN.32783	AGN-ATB SALIDA CORTES SPS
18 JUN 2024	TT24170Y52HV	Deposito de Efectivo		657.22		83,867.03	10:11	HN.24710	VTN LC RIVERA HERNANDEZ SPS
18 JUN 2024	TT24170KTDVP	Deposito de Efectivo		363.64		84,230.67	10:44	HN.29750	AGN L.C. PRADO ALTO SPS
18 JUN 2024	FT24170WGHNV	Emision de Cheque de Caja	2275911		-9,795.69	74,434.98	11:13	HN.21681	VTN OPERATIVA TGU
18 JUN 2024	TT24170RZVYT	Deposito de Efectivo		168.57		74,603.55	13:40	HN.31625	AGN TERCERA AVENIDA SPS
18 JUN 2024	TT241709X0B9	Deposito de Efectivo		670.25		75,273.80	13:54	HN.25531	VTN LC Lopez Arellano CHM
19 JUN 2024	TT241716C3X6	Deposito de Efectivo		500.00		75,773.80	14:56	HN.31633	AGN-ATB SATELITE SPS
20 JUN 2024	TT24172T6NVG	Deposito de Efectivo		838.32		76,612.12	11:36	HN.29750	AGN L.C. PRADO ALTO SPS
20 JUN 2024	TT24172G758W	Deposito de Efectivo		253.07		76,865.19	13:24	HN.25531	VTN LC Lopez Arellano CHM
20 JUN 2024	TT24172RWZH7	Deposito de Efectivo		483.20		77,348.39	14:31	HN.27330	AGN-ATB LOS ALAMOS SPS
20 JUN 2024	TT24172D6K31	Deposito de Efectivo		300.00		77,648.39	16:05	HN.31637	AGN EL CENTRO SPS
20 JUN 2024	TT24172Q3K0N	Deposito de Efectivo		1,451.15		79,099.54	16:16	HN.31243	AGN-ATB LOS ALAMOS SPS
24 JUN 2024	TT24176ZW4CW	Deposito de Efectivo		160.00		79,259.54	09:41	HN.32781	AGN DIUNSA SPS
24 JUN 2024	TT24176T9J2Q	Deposito de Efectivo		127.20		79,386.74	09:50	HN.32781	AGN DIUNSA SPS
24 JUN 2024	TT241763RRRK	Deposito de Efectivo		776.70		80,163.44	10:39	HN.27330	AGN-ATB LOS ALAMOS SPS
24 JUN 2024	TT2417668Y21	Deposito de Efectivo		282.20		80,445.64	10:43	HN.31625	AGN TERCERA AVENIDA SPS
24 JUN 2024	TT241765FXC9	Deposito de Efectivo		116.56		80,562.20	15:45	HN.23492	AGN JARDINES DEL VALLE SPS
25 JUN 2024	TT241774GGMN	Deposito de Efectivo		251.34		80,813.54	11:37	HN.30264	AGN-ATB LOS ALAMOS SPS
25 JUN 2024	TT24177CJKTW	Deposito de Efectivo		727.20		81,540.74	16:10	HN.18188	VTN LC Lopez Arellano CHM
27 JUN 2024	TT24179M671C	Deposito de Efectivo		115.69		81,656.43	15:44	HN.31378	AGN JARDINES DEL VALLE SPS
28 JUN 2024	TT2418013SM7	Deposito de Efectivo		581.26		82,237.69	10:45	HN.32348	AGN DIUNSA SPS
28 JUN 2024	TT24180P13Y3	Deposito de Efectivo		636.40		82,874.09	14:24	HN.32776	AGN CIRCUNVALACION SPS
28 JUN 2024	TT24180MPHSS	Deposito de Efectivo		363.60		83,237.69	15:45	HN.14020	AGN-ATB SALIDA CORTES SPS

Total Depositos : 23,964.97

Total Retiros: -16,079.78

Saldo al Cierre : 83,237.69

Totales: Cheques--> 0 Nts.Debs.--> 2 Nts.Cred.--> 51 Nts.Reg--> 53 Visualizados --> 53

Results 1 - 10 of 10

Entradas para Fechas Especificas

No. de Cuenta : 200013109997
Nombre de la Cuenta : BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑ
Moneda : HNL
Cliente : 999999
Fecha de Hoy : 01 JUL 2024
Fecha Apertura : 16 NOV 2021

A la fecha : 160,124.80

Fecha de Posteo	Referencia	Descrpcion	No. de Cheque	Depósito	Re			
05 JUN 2024	FT24157Y3L50	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I		3,453.28	163,578.08	11:35	HN.06864	VTN OPERATIVA TGU
05 JUN 2024	FT24157ZJF06	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I		3,755.43	167,333.51	11:35	HN.06864	VTN OPERATIVA TGU
05 JUN 2024	FT24157TRGSQ	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I		4,312.24	171,645.75	12:33	HN.06864	VTN OPERATIVA TGU
05 JUN 2024	FT24157F5VTM	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I		4,456.96	176,102.71	12:34	HN.06864	VTN OPERATIVA TGU
11 JUN 2024	FT24163G0Y48	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I		5,615.37	181,718.08	16:53	HN.05105	AGN PRINCIPAL TGU
11 JUN 2024	FT24163LLTMV	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I		5,205.42	186,923.50	16:53	HN.05105	AGN PRINCIPAL TGU
18 JUN 2024	FT24170TVPB1	Pagos a Terceros - CR		3,741.72	190,665.22	09:25	HN.ITPMSV	AGN PRINCIPAL TGU
18 JUN 2024	FT24170NL0F4	Pagos a Terceros - CR		3,120.31	193,785.53	09:25	HN.ITPMSV	AGN PRINCIPAL TGU
26 JUN 2024	FT24178MMWXP	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I		5,862.08	199,647.61	16:40	HN.06864	VTN OPERATIVA TGU
26 JUN 2024	FT24178HY552	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I		5,115.90	204,763.51	16:41	HN.06864	VTN OPERATIVA TGU

Total Depositos : 44,638.71

Total Retiros: 0.00

Saldo al Cierre : 204,763.51

Totales: Cheques-->0 Nts.Debs.-->0 Nts.Cred.-->10 Nts.Reg-->10 Visualizados -->10

1431-8073

(1)

ESCRITURA DE LA PROPIEDAD
DE Presentada a las
de hoy, fecha 25 FEB 2003
del Diario Inmobiliario.
LUGAR



REPUBLICA DE HONDURAS
DE LA PROPIEDAD
Presentada a las 10 horas y 00 minutos
de hoy, fecha 25 FEB 2003
del Diario Inmobiliario.
LUGAR Y FECHA
25 FEB 2003



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

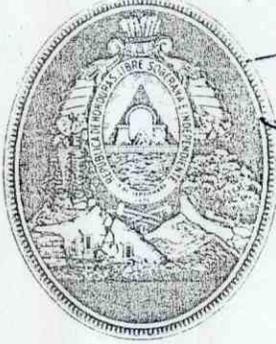
No. 01

De: **CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE
PROMOCION, COMERCIALIZACION, VENTA Y
ADMINISTRACION DE LA CARTERA HIPOTECARIA**

Otorgada por: **EL Abogado DAVID ANTONIO MENDOZA
LUPHAC, en su condición de Director Ejecutivo y
Representante Legal del Luphacmp.**

A favor de: **BANCO BICOMSA, por intermedio de su
Gerente General Licenciado JAVIER EDUARDO
ATAHA PARAJ.**

AUTORIZADA POR EL NOTARIO
**TITO ANIBAL MALDONADO ZELAYA
BUFETE MALDONADO Y ASOCIADOS
TECUCIGALPA, MDC.**
NUEVE DE ENERO DEL 2003



SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
2000 - 2003



Nº 1549703

TESTIMONIO

1 INSTRUMENTO NUMERO UNO (01).- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del
2 Distrito Central de Francisco Morazán, a los nueve días del mes de Enero del Dos Mil
3 Tres. Ante Mi, TITO ANIBAL MALDONADO ZELAYA, Notario de este domicilio,
4 miembro inscrito en el Colegio de Abogado de Honduras bajo el numero 01345;
5 Comparece de una parte el señor DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC, mayor de
6 edad, casado, Hondureño Abogado y Notario, de este domicilio, quien acciona en su
7 condición de Director Ejecutivo y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL
8 DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
9 FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO, (INJUPEMP), Institución autónoma
10 del Estado, creada mediante Decreto Legislativo Número ciento treinta y ocho (138) de
11 fecha cinco (5) de Febrero de mil novecientos setenta y uno (1971), condición que
12 acredita mediante la certificación del Acta número novecientos treinta (930) de la sesión
13 extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de dicha entidad el día once (11) de
14 Febrero de dos mil dos (2002), quien para todos los efectos de este Instrumento se
15 denominará "EL INSTITUTO"; y de la otra el señor JAVIER EDUARDO ATALA
16 FARAJ, hondureño, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de
17 Empresas, y de este mismo vecindario, actuando en su condición de Vicepresidente
18 Ejecutivo y Gerente General de BANCO FINANCIERA COMERCIAL
19 HONDUREÑA, S.A. "BANCO FICOHSA", también de este domicilio, sociedad
20 constituida mediante Instrumento Público número cuarenta y dos (42), de fecha catorce
21 (14) de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994), autorizado ante los oficios del
22 Notario RAIMUNDO ORELLANA PINEDA e inscrito en el asiento número diez (10)
23 del Tomo trescientos once (311), del Libro de Comerciantes Sociales del Registro de la
24 Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento Francisco Morazán; acredita su
25



condición con el Poder General de Administración otorgado a su favor mediante

1 Instrumento Público número cincuenta y tres (53), autorizado por el Notario
 2 **RAIMUNDO ORELLANA PINEDA**, el día trece (13) de julio de mil novecientos
 3 noventa y cuatro (1994), en el cual se le confieren amplias y suficientes facultades para
 4 la celebración de este tipo de contratos, cuya primera copia fue inscrita en el asiento
 5 número ochenta y dos (82) del tomo trescientos trece (313) del Libro y Registro
 6 precitados, quien para todos los efectos de este Instrumento en lo sucesivo se
 7 denominará "EL BANCO"; documentos que Yo, el Notario, doy fe de haber tenido a la
 8 vista. Me aseguran los comparecientes hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus
 9 derechos civiles, por lo que en forma libre y espontánea declaran: **PRIMERO:**
 10 Manifiesta el Abogado **DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC**, en su condición
 11 expresada, que su representado, "EL INSTITUTO", es legítimo propietario y está en
 12 posesión de los siguientes inmuebles que se describen a continuación: 1.- **Terreno**
 13 **Santa Martha:** Con un área de doscientos noventa y un mil cuatrocientos diecinueve
 14 metros cuadrados con noventa y seis centésimas de metro cuadrado (291,419.96M2),
 15 equivalentes a cuatrocientas diecisiete mil novecientos setenta varas cuadradas con
 16 ochenta y tres centésimas de vara cuadrada (417,970.83Vr2), localizado en la ciudad de
 17 San Pedro Sula, con los límites generales siguientes: Al Norte, con terreno propiedad de
 18 la Compañía Distribuidora y Transporte Alvarado Medina, S. De R.L. de Fernando
 19 Naranjo y los herederos Felipe Zelaya; Al Sur, con terreno propiedad de Martha Emilia
 20 Sabillón; Al Este, con terreno propiedad de Martha Emilia Sabillón; y al Oeste, con el
 21 borde del Río Blanco; dicho inmueble lo adquirió por compra hecha a la Compañía
 22 Nacional de Ingenieros, S.A., tal como consta en la Escritura Pública Número
 23 quinientos ochenta y cinco (585), autorizada en la Ciudad de San Pedro Sula,
 24 Departamento de Cortés, en fecha treinta y uno (31) de Diciembre de mil novecientos
 25



SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
2000 - 2003

4

Tegucigalpa, 9 de Enero 2003
J. M. Melara de Andrade

Nº 1549703

noventa y tres (1993), por el Notario Daniel Quesada Fernández; y se encuentra
 inscrita a favor de su representada en el asiento número ochenta y dos (82) del Tomo
 mil novecientos treinta y dos (1932), del Libro de la Propiedad, Hipotecas y
 Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Seccional
 de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. **2.- Terreno ampliación Santa Martha:**
Terreno Ampliación Santa Martha: Con un área de ciento quince mil cuarenta y dos
 metros cuadrados con veintidós centésimas de metro cuadrado (115,042.22 M2),
 equivalentes a ciento sesenta y cinco mil varas cuadradas (165,000.00 Vr2), localizado
 en la ciudad de San Pedro Sula, con los límites generales siguientes: Al Norte con
 Colonia Islas del Progreso; Al Sur con terreno propiedad del Señor Antonio Guillen; Al
 Este con el Río Sauce y terrenos del Señor Fuad Giacoman y al Oeste con el Complejo
 Olímpico; dicho inmueble lo adquirió por compra hecha a Nacional de Ingenieros, S.A.,
 tal como consta en el Testimonio de la Escritura Pública Número 01 autorizada en la
 ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central en fecha 22 de Enero de 1996 por
 la Notaria Ligia Melara de Andrade, encontrándose debidamente inscrito el dominio a
 favor de "EL INSTITUTO", bajo el número 72 del Tomo 2460 del Libro de la
 Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble
 y Mercantil de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. **3.- Terreno San Carlos:** Con
 un área de ciento cincuenta y seis mil ochocientos setenta y ocho metros cuadrados con
 ochenta y siete centésimas de metro cuadrado (156,878.87M2), equivalentes a
 doscientas veinticinco mil cinco varas cuadradas con veinticinco centésimas de vara
 cuadrada (225,005.25 V2), localizado en la ciudad de Choloma, con los límites
 generales siguientes: Al Norte, con terrenos del Señor Frederick Lee Dox Guillen y
 Bertha de Dox; Al Sur, con propiedad del Señor Gustavo Torres; Al Este, con el Lote
 "C", propiedad de Banco La Capitalizadora Hondureña, S.A. (BANCAHSA); y al



Oeste, con propiedad de Banco La Capitalizadora Hondureña, S.A. (BANCAHSA);

dicho inmueble lo adquirió por compra hecha a la Compañía Constructora Sato, S. De R.L., tal como consta en la Escritura Pública Numero sesenta (60), autorizada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central de Francisco Morazán, en fecha veintidós (22) de Noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993), por el Notario Rubén Emilio Castillo; y se encuentra inscrito a favor de su representada en el asiento número cero uno (01), tomo mil novecientos nueve (1909), del Libro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil

Seccional de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. **4.- Terreno Ampliación San**

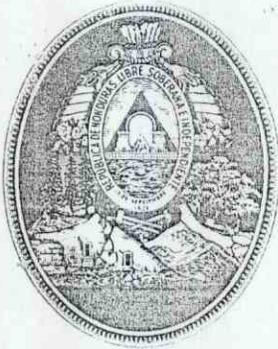
Carlos: Con un área de treinta y ocho mil trescientos cuarenta y siete metros cuadrados con cuarenta y un centésima de metro cuadrado (38,347.41 M2), equivalentes a cincuenta y cinco mil varas cuadradas (55,000.00 Vr2), localizado en la ciudad de Choloma, Cortes, con los limites generales siguientes: Al Norte, con propiedad de INJUPEMP; al Sur, con propiedad de Gustavo Torres; Al Este, con propiedad de INJUPEMP; y al Oeste, con propiedad de Banco La Capitalizadora Hondureña, S.A.

(BANCAHSA); dicho inmueble lo adquirió por compra hecha a la Compañía Constructora Sato, S. De R.L., tal como consta en la Escritura Pública Número treinta y dos (32), autorizada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en fecha ocho (8) de Marzo de mil novecientos noventa y seis (1996), por el Notario Marco Antonio Lanza; y se encuentra inscrita a favor de su representada en el asiento número cero cuatro (04) del tomo dos mil cuatrocientos sesenta y nueve (2469), del Libro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble

y Mercantil Seccional de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. **5.- Terreno Lomas**

de San Juan: Con una área de treinta y dos mil ciento sesenta metros cuadrados con cincuenta y seis centésimas de metro cuadrado (32,160.56 M2), equivalentes a cuarenta

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
2000 - 2003

6

Dec. 9 de Enero 2003
[Handwritten signature and stamp]

Nº 1549704

1 y seis mil ciento veinticinco varas cuadradas con treinta y dos centésimas de vara
2 cuadrada, (46,125.32 Vr2), localizado en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de
3 Cortes, con los límites generales siguientes: Al Norte con parte de los Bloques
4 Números 10, 11 y 12 de la misma urbanización; Al Sur con propiedad del Señor Alberto
5 Danning; Al Este con Urbanización Lomas del Carmen y al Oeste con lotes de la misma
6 urbanización; Dicho inmueble lo adquirió por compra hecha a la Compañía
7 Constructora González y Asociados, S. de R.L., tal como consta en la Escritura Pública
8 Número 855 autorizada en la ciudad de San Pedro Sula en fecha 19 de Septiembre de
1996 por el Notario Zoilo Alvarado Tejada, y se encuentra inscrita a favor de su
representada bajo el número 47 del Tomo 2597 del Libro de la Propiedad, Anotaciones
Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de San Pedro Sula,
Departamento de Cortes.- **6.- Terreno El Carmen:** Con un área de trescientos sesenta
y seis mil ciento cincuenta y seis metros cuadrados con treinta y nueve centésimas de
metro cuadrado (366,156.39 M2), equivalentes a quinientos veinticinco mil ciento
cuarenta y una varas cuadradas con cuarenta y nueve centésimas de vara cuadrada (525,
141.49 Vr2), localizado en la ciudad de Choloma, Cortés, con los límites generales
siguientes: Al Norte, con terrenos del Proyecto Residencial El Carmen; Al Sur, con
terrenos del Proyecto Residencial El Carmen; Al Este, con terrenos del Proyecto
Residencial El Carmen; y al Oeste, con terrenos del Proyecto Residencial El Carmen;
dicho inmueble lo adquirió por compra hecha a la Sociedad Mercantil Ganadera El
Desagüe, S. De R.L., tal como consta en la Escritura Pública número veintinueve (29),
autorizada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central de Francisco
Morazán, en fecha veinticinco (25) de noviembre de mil novecientos noventa y tres
(1993), por el Notario Gonzalo Rafael Chávez; y se encuentra inscrita la Primera Copia
a favor de su representada, en el asiento número cincuenta y seis (56) del Tomo



6

cincuenta y nueve (59), del Libro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Seccional de San Pedro Sula,

Departamento de Cortés. **SEGUNDO:** Continúa manifestando el Abogado DAVID

ANTONIO MENDOZA LUPIAC, en la condición que ostenta, sobre parte de los inmuebles descritos en la Cláusula anterior, su representado, "EL INSTITUTO", ha

ejecutado respectivamente los proyectos habitacionales de lotes y viviendas siguientes;

1.- RESIDENCIAL SANTA MARTHA Y AMPLIACION SANTA MARTHA, conocida comercialmente como VILLA OLIMPICA; 2.- RESIDENCIAL SAN

CARLOS Y AMPLIACION SAN CARLOS; 3.- RESIDENCIAL LOMAS DE SAN

JUAN; y 4.- RESIDENCIAL EL CARMEN, habiéndose efectuando las

individualizaciones correspondientes, las cuales fueron formalizadas respectivamente en

Escrituras Públicas autorizadas al efecto en el orden siguiente: I) Proyecto Habitacional denominado "RESIDENCIAL SANTA MARTHA", individualizado según

Instrumento Publico número diecisiete (17), de fecha veintiocho (28) de Febrero de mil

novecientos Siete (1997), autorizado en la ciudad de San Pedro Sula, por el Notario

ENRIQUE FLORES LANZA, cuya primera copia se encuentra debidamente inscrita en el asiento número sesenta y ocho (68) del tomo dos mil (2000), del Libro de la

Propiedad, Hipotecas y Anotaciones-Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble

y Mercantil Seccional de San Pedro Sula, Departamento de Cortes. II) Proyecto

Habitacional denominado "RESIDENCIAL AMPLIACION SANTA MARTHA",

conocido comercialmente como VILLA OLIMPICA, individualizado según

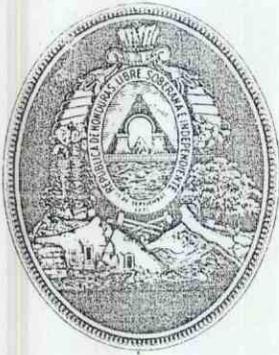
Instrumento Publico número uno (01), de fecha veintidós (22) de Noviembre de mil

novecientos noventa y seis (1996), autorizado en la ciudad de San Pedro Sula, por la

Notario LIGIA MELARA DE ANDRADE, cuya primera copia se encuentra

debidamente inscrita en el asiento número setenta y dos (72) del tomo dos mil

(8)



Legislativa
29 de Agosto / 2003
[Signature]



SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
2000 - 2003

Nº 1549704

cuatrocientos cincuenta (2450), del Libro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Seccional de San Pedro Sula, Departamento de Cortes.- III) Proyecto Habitacional denominado "RESIDENCIAL SAN CARLOS", individualizado según Instrumento Publico número quinientos setenta y cinco (575), de fecha dos (2) de Agosto de mil novecientos noventa y seis (1996), autorizado en la Ciudad de Choloma, Cortés, por el Notario RAÚL HUMBERTO LEIVA FUENTES, cuya primera copia se encuentra debidamente inscrita en el asiento número veintitrés (23) del tomo dos mil seiscientos cincuenta y seis (2656), del Libro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Seccional de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. IV) Proyecto Habitacional denominado "RESIDENCIAL AMPLIACION SAN CARLOS".- V) Proyecto Habitacional denominado "RESIDENCIAL LOMAS DE SAN JUAN", individualizado según Instrumento Publico número cuarenta y cinco (45), de fecha once (11) de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1994), autorizado en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés, por el Notario GUSTAVO ADOLFO NAVARRO, cuya primera copia se encuentra debidamente inscrita en el asiento número setenta y cinco (75) del tomo dos mil ciento setenta y nueve (2179); Posteriormente se amplio su individualizado según Instrumento Publico número sesenta y tres (63), de fecha quince (15) de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), autorizado en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés, por el Notario FRANCISCO JOSE HERRERA DONINELLI, cuya primera copia se encuentra debidamente inscrita en el asiento número setenta y tres (73) del tomo dos mil cuatrocientos sesenta (2460); Y, por ultimo se documento su segunda etapa en Instrumento Publico número ochocientos cincuenta y cinco (855), de fecha diecisiete (17) de Septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996), autorizado en la Ciudad



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

de San Pedro Sula, Cortés, por el Notario ZOILO ALVARADO TEJADA, cuya
 1 primera copia se encuentra debidamente inscrita en el asiento número cuarenta y siete
 2 (47) del tomo dos mil quinientos noventa y siete (2597), todos del Libro de la
 3 Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble
 4 y Mercantil Seccional de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.- **VI) Proyecto**
 5 **Habitacional "RESIDENCIAL EL CARMEN"**, individualizado según Instrumento
 6 Publico número ciento tres (103), de fecha doce (12) de Marzo de mil novecientos
 7 noventa y ocho (1998), autorizado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito
 8 Central, por el Notario SALUSTIO AGUILAR MARTINEZ, cuya primera copia se
 9 encuentra debidamente inscrita en el asiento número cuarenta y dos (42) del tomo tres
 10 mil ciento siete (3107); Posteriormente se amplió la individualización según
 11 Instrumento Publico número trescientos sesenta y dos (362), de fecha dieciséis (16) de
 12 Octubre de mil novecientos noventa y ocho (1998), autorizado en la Ciudad de
 13 Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, por el Notario SALUSTIO AGUILAR
 14 **MARTINEZ**, cuya primera copia se encuentra debidamente inscrita en el asiento
 15 número sesenta y cuatro (64) del tomo tres mil doscientos diecisiete (3217); ambos del
 16 Libro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la
 17 Propiedad Inmueble y Mercantil Seccional de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.-
 18 **TERCERO:** Prosigue manifestando el Abogado DAVID ANTONIO MENDOZA
 19 **LUPIAC** en la condición indicada: Que mediante el Decreto Número doscientos
 20 veintitrés guión noventa y seis (223-96), de fecha diecisiete (17) de diciembre de mil
 21 novecientos noventa y seis (1996), publicado en el Diario Oficial La Gaceta Numero
 22 veintiocho mil ciento setenta y cinco (28175) correspondiente al treinta y uno (31) de
 23 Enero de mil novecientos noventa y siete (1997), el Congreso Nacional de la República
 24 facultó a la Administración del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los
 25



(10)

Jegua 19 de Enero/2003
Z.A. [Signature]



SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
2000 - 2003

No. 1549705

1 Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), para que, sin perjuicio de
 2 lo establecido en el Artículo cincuenta y ocho (58) de su Ley Constitutiva, vía
 3 excepción, pueda comercializar a través del sistema financiero nacional, con afiliados o
 4 no al INJUPEMP, viviendas terminadas y listas para ser Habitadas de los proyectos
 5 desarrollados en las ciudades de Choloma y San Pedro Sula.- CUARTO: El Abogado
 6 DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC, en la condición que ostenta, siempre en el
 7 uso de la palabra manifiesta: (1) Que de los proyectos habitacionales antes mencionados
 8 se deriva una cartera de créditos hipotecarios que ha venido siendo administrada por
 9 BANCO CAPITAL, S.A., el cual en virtud de haberse liquidado por venta forzosa de
 10 sus activos por parte de FOSEDE, dejó de existir como persona jurídica, y como
 11 resultado de lo anterior la Junta Directiva de INJUPEMP, mediante resolución numero
 12 cuatro-novecientos cincuenta y cinco (4-955) del punto numero ocho (8) del acta
 13 numero novecientos cincuenta y cinco (955) de la sesión ordinaria celebrada de fecha
 14 cuatro (4) de Diciembre del año dos mil dos (2002), instruyo a la administración para
 15 que negociara, con un nuevo ente Financiero un CONVENIO DE PRESTACION DE
 16 SERVICIOS DE PROMOCION, COMERCIALIZACION Y VENTA SOBRE
 17 BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL INSTITUTO, Y DE
 18 ADMINISTRACION DE LA CARTERA HIPOTECARIA, con el propósito de darle
 19 seguimiento y mejorar el convenio suscrito anteriormente con BANCO CAPITAL,
 20 S.A.- 2) En cumplimiento a lo expresado en el numeral que precede por este acto le
 21 traspasa a "EL BANCO" LA CARTERA DE CREDITOS HIPOTECARIOS, para
 22 que la administre, de conformidad al inventario que se levantará al efecto, y entrara en
 23 vigencia una vez que se liquide el convenio suscrito con BANCO CAPITAL, S.A.
 24 documentos que formarán parte integral de este Contrato; 3) Los precios de venta de las
 25 viviendas serán establecidos de común acuerdo por "EL INSTITUTO" y "EL



1 BANCO", de conformidad al análisis financiero y administrativo que corresponda,
2 ubicación, cantidad, características de construcción, avalúo para garantía, inscripciones
3 registrales y demás descripciones que fueron consignados por "EL INSTITUTO" y
4 que forman parte de este Contrato. (QUINTO) Continúa manifestando el Abogado
5 DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC que por todo lo anteriormente expuesto en
6 este acto y por este Instrumento, su representado, "EL INSTITUTO", formalmente
7 faculta a "EL BANCO" para que, en su nombre y representación administre la cartera
8 hipotecaria objeto de este Contrato, de conformidad con los mandatos siguientes: a)
9 Ejecute una campaña publicitaria amplia y suficiente para promocionar la venta de las
10 viviendas a que se refiere la cláusula SEGUNDA de este Instrumento, pudiendo a tal
11 efecto sub-contratar las agencias publicitarias o de bienes raíces que estime
12 convenientes; b) Para que haga un análisis, calificación y selección de cada uno de los
13 solicitantes interesados en la compra de dichas viviendas, siendo entendido que podrán
14 calificar y ser seleccionados tanto los participantes del sistema de previsión de "EL
15 INSTITUTO", como las personas ya sean naturales o jurídicas que tengan interés y que
16 cumplan con los requisitos para la compra de vivienda establecidos en este Instrumento;
17 c) "EL INSTITUTO" le concede el derecho y acción a "EL BANCO" para el manejo
18 o administración financiera de la cartera hipotecaria derivada de la venta de las
19 viviendas de los proyectos habitacionales descritos en la Cláusula SEGUNDA de este
20 Convenio, fijándose para ello como política de financiamiento a mediano o largo plazo,
21 que las tasas de interés aplicables serán establecidas por ambas partes de acuerdo a las
22 fuerzas del mercado, para beneficio de "EL INSTITUTO", pero sin dejar de considerar
23 el interés social de los financiamientos, y serán revisables periódicamente. En caso de
24 que los financiamientos sean para cotizantes o participantes del sistema, será "EL
25 INSTITUTO" el que aplicara las políticas de financiamiento vigentes en ese momento,



12

Decreto No. 109 de Ejecuto/2003
Int. [Signature]

SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
2000 - 2003

No 1549705

1 de conformidad a lo dispuesto en su Reglamento de Prestamos para la Vivienda, y las
2 resoluciones emanadas de su Junta Directiva.- Consecuentemente "EL BANCO", no
3 cobrara porcentaje alguno por el manejo de dicha cartera; d) "EL BANCO" elaborará
4 por cuenta de "EL INSTITUTO" los documentos o contratos necesarios para la
5 formalización de la compraventa, bajo la siguiente modalidad: **CONTRATO DE**
6 **COMPRA- VENTA, PRESTAMO-HIPOTECA.** Queda facultado EL BANCO para
7 que custodie tales documentos y los resguarde contra perturbaciones de hecho o de
8 derecho por parte de terceros o de los adquirientes de las viviendas. Asimismo, para que
9 repare y de mantenimiento por cuenta de "EL BANCO" a los inmuebles y viviendas
10 descritas en este Instrumento, con sus propios medios y recursos o por medio de
11 compañías constructoras que subcontrate a tales efectos, con cargo al costo de cada
12 vivienda; e) Para que cobre y perciba en nombre de "EL INSTITUTO" las primas o
13 adelantos al precio de las viviendas, y para que reciba depósitos por cuenta de
14 reservación de viviendas; f) Para que perciba los gasto de cierre; g) Para que ejerza las
15 acciones judiciales en defensa de los derechos, de "EL INSTITUTO" en relación con
16 los inmuebles y mejoras descritos en este Instrumento; h) Para que contrate los seguros
17 de daños, cubriendo todos los riesgos normalmente asegurables, incluyendo la
18 reposición de suma asegurada en caso de siniestro parcial, en el entendido que dichos
19 riesgos por asegurar serán del conocimiento de "EL INSTITUTO", debiendo figurar
20 como beneficiario irrevocable "EL INSTITUTO" en las respectivas pólizas y para que,
21 en su caso, cobre las indemnizaciones respectivas, las que íntegramente deberán se
22 entregadas a "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de treinta (30) días una vez
23 percibidas por "EL BANCO"; i) "EL BANCO" trasladará a la cuenta numero
24 11103001000005-1 que "EL INSTITUTO" mantiene en el Banco Central de Honduras
25 o a la cuenta bancaria que el mismo Instituto tenga a bien designar en el mismo Banco



1 Central, el importe de las ventas realizadas al contado o al crédito financiadas con otras
2 líneas de redescuento o con recursos propios de la misma institución financiera,
3 debiendo efectuar dichas transferencias directamente de la cuenta que "EL BANCO"
4 mantiene en el Banco Central de Honduras, mediante transferencias efectuadas el día
5 martes de cada semana o el día hábil siguiente. Asimismo, "EL BANCO" remitirá a
6 "EL INSTITUTO" un informe mensual del estado de la comercialización, incluyendo
7 también un informe de lo todas las viviendas vendidas al crédito y al contado con
8 financiamiento proveniente de "EL INSTITUTO" o de la Institución Financiera
9 adquiridas por afiliados o no afiliados; j) Para que en nombre de "EL INSTITUTO"
10 cancele los gravámenes hipotecarios contra el pago de los créditos garantizados o en los
11 casos que así lo indique "EL INSTITUTO"; k) Para que ejecute promociones
12 especiales de venta. **SEXTO:** Continua manifestando el Abogado DAVID ANTONIO
13 MENDOZA LUPIAC, que en el cumplimiento de los mandatos a que se refieren las
14 cláusulas precedentes, "EL BANCO" contrae las siguientes obligaciones: a) Cumplir
15 con la diligencia de un comerciante prudente en negocio propio los mandatos a el
16 encomendados mediante este Contrato; b) Poner a disposición para el cumplimiento de
17 los mandatos conferidos, el personal en la cantidad y calidad que sean necesarios,
18 siendo entendidos que dicho personal no guardará ninguna relación de subordinación o
19 dependencia con respecto a "EL INSTITUTO", y que por tanto, no está ni estará
20 vinculado por ninguna relación laboral ni contractual con el mismo; c) Asumir, sin
21 derecho a reembolso alguno, el costo de la promoción publicitaria necesaria para la
22 venta de las viviendas, debiendo además, proporcionar en forma completa el servicio de
23 información de las condiciones de venta, todos los días hábiles de servicio bancario
24 ordinario. Para dar cumplimiento a esta obligación se facilitará a los futuros
25 compradores, sean estos participantes o no del Sistema del INJUPEMP, la posibilidad



SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
2000 - 2003

14

2003
29 de Enero 2003
ABOGADO
ESTUDIO
[Signature]

Nº 1549706

1 de obtener la información necesaria en todas las sucursales y agencias de " EL
2 BANCO" localizadas en todo el país, asegurando un trato particular o especial para los
3 participantes del Sistema.- Asimismo, para los propósitos indicados de promoción se
4 amueblará y exhibirá permanentemente una casa modelo en los proyectos que lo
5 requieran; d) "EL INSTITUTO" en un plazo máximo de treinta (30) días calendario
6 contados a partir de la fecha de suscripción de este Instrumento, le hará entrega formal
7 de la administración de la cartera hipotecaria, en cuya ocasión se levantará con la
8 participación de ambas partes, un inventario completo. En dicho inventario se hará
9 constar el estado de las viviendas, la demás infraestructura del proyecto y las
10 reparaciones con cargo a "EL BANCO"; e) A depositar a favor de "EL INSTITUTO"
11 cualquier valor recaudado en cumplimiento de este Convenio, el día martes de cada
12 semana, todo ello sin perjuicio del derecho de retención y reembolso pactado en este
13 Instrumento; f) Remitir a "EL INSTITUTO" informe digitalizado mensualmente del
14 estado de la administración, acciones realizadas en promoción y gestión de ventas, un
15 informe pormenorizado de los ingresos percibidos, así como de los gastos y el concepto
16 de ambos, sin perjuicio de la actualización de precios en el caso que así hubiere de
17 efectuarse; g) Para los efectos de venta de las viviendas, respetar los precios pactados de
18 común acuerdo, dar acceso a funcionarios y empleados de "EL INSTITUTO"
19 comisionados para tal fin a la contabilidad de "EL BANCO" en lo relativo al manejo de
20 la cartera objeto de este Convenio; h) Para que ejerza las acciones judiciales y
21 extrajudiciales que fueran necesarias y pertinentes en defensa de los derechos de "EL
22 INSTITUTO" en relación con los inmuebles y mejoras descritas en este Instrumento. i)
23 Promoverá una reunión mensual para informar sobre las gestiones llevadas a cabo en
24 ejercicio de las facultades que le han sido conferidas; así como las reuniones
25 extraordinarias que estime convenientes. **SEPTIMO:** Sigue expresando el Abogado



1 DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC, en la condición que ostenta, que "EL
2 BANCO" perciba como contraprestación de los servicios que ha de brindar y que han
3 sido pactados en este Convenio, las siguientes comisiones: a) un cinco por ciento (5%)
4 del precio de venta al contado o al crédito de cada vivienda y de la recuperación de la
5 mora existente y la futura, el que se entenderá devengado desde el momento en que se
6 firme el respectivo contrato de compraventa o al momento de recibir el pago
7 proveniente de los saldos morosos recuperados, y que será cobrado en el momento de
8 recibir el pago correspondiente a la prima, cuyo valor será incluido en el precio de venta
9 de las viviendas y se liquidara el día martes de cada mes, sobre los ingresos obtenidos
10 en el mes anterior, conforme se dispuso en el inciso "c" de la Cláusula QUINTA de este
11 Instrumento; b) un diferencial a su favor de cinco puntos en la tasa de interés anual de
12 cada crédito que se otorgue a los no afiliados a "EL INSTITUTO" y que sea
13 administrado por "EL BANCO" en cumplimiento del presente convenio, el que será
14 cobrado el primer martes de cada mes, sobre los ingresos obtenidos en el mes anterior;
15 c) Es entendido que en caso de ventas a los participantes del sistema, los que según los
16 cálculos efectuados son la minoría, "EL BANCO" se compromete a no cobrar ninguna
17 comisión, ya sea a "EL INSTITUTO" o al mismo participante, habida cuenta que solo
18 incluye el trámite inicial, ya que la información se pasará inmediatamente a "EL
19 INSTITUTO" para la correspondiente deducción por planilla. **OCTAVO:** El Abogado
20 DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC, manifiesta que sin perjuicio de lo
21 establecido en las cláusulas que anteceden, "EL INSTITUTO" se obliga a prestar, con
22 la debida diligencia, la máxima colaboración a "EL BANCO", incluyendo el
23 proporcionarle oportunamente la información requerida para el eficaz cumplimiento de
24 este Convenio. **NOVENO:** De común acuerdo ambas partes convienen en establecer
25 políticas reguladoras para la comercialización de las viviendas, los cambios de política



16

Handwritten signature and stamp: REPUBLICA DE HONDURAS, D.C. 7 de Enero de 2003, J. C. Maldonado

SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
2000 - 2003

Nº 1549706

1 "sobre la materia solo serán obligatorios para "EL BANCO" a partir del día de la
2 notificación de parte de "EL INSTITUTO" entregada por escrito al mismo, y
3 manteniéndose los márgenes establecidos en este Convenio. Además, "EL
4 INSTITUTO" Y "EL BANCO" se cruzarán recíprocamente información por escrito
5 en relación con el nombre de las personas, cargo, ciudad, y lugar de trabajo, que
6 fungirán como enlaces o coordinadores administrativos operativos, necesarios para el
7 buen desenvolvimiento de la prestación del servicio. **DECIMO:** Prosigue en el uso de
8 la palabra el Abogado MENDOZA LUPIAC: Que para realizar una eficaz
9 comercialización de las viviendas y una sana administración de la cartera hipotecaria
10 generada producto de la comercialización de las viviendas, por este acto en
11 representación de EL INSTITUTO otorga en forma expresa un poder amplio y
12 suficiente para que "EL BANCO" en representación de "EL INSTITUTO" pueda
13 otorgar contratos de compra venta, préstamos, hipotecas y cancelación de gravámenes.-
14 Asimismo para realizar una eficaz recuperación de los créditos, "EL INSTITUTO",
15 por este acto autoriza en forma expresa e irrevocable un poder amplio y suficiente para
16 que "EL BANCO", en su representación, pueda recuperar todos los créditos otorgados
17 por "EL INSTITUTO" en forma extrajudicial y judicial demandado o contra
18 demandando y llegando hasta la instancia del remate. Todo lo anterior relacionado con
19 los inmuebles descritos en la Cláusula Segunda de este Convenio. **DECIMO**
20 **PRIMERO:** Así mismo los otorgantes declaran: Que el presente Convenio tendrá una
21 duración igual a la de los contratos administrados y subsistirá mientras en los mismos
22 existan saldos insolutos, hasta finalizar las contraprestaciones contenidas en este
23 Contrato, pudiendo ser modificado por voluntad de ambas partes; asimismo podrá ser
24 denunciado por cualquiera de las partes, por el incumplimiento de las cláusulas
25 pactadas, siempre que se notifique la decisión debidamente justificada y documentada, a



la contraparte con noventa (90) días de antelación por cualquier circunstancias que terminare la vigencia del contrato, ya sea anticipadamente o al llegar al termino de su vigencia normal. La liquidación deberá hacer dentro de los noventa (90) días hábiles siguiente a la fecha de su terminación. Se hará una liquidación parcial dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguiente a la fecha de notificación. En el caso de que la rescisión del presente Convenio sea motivada a instancias de "EL INSTITUTO", sin haber causa justificada para ello, este reconocerá a "EL BANCO" en concepto de indemnización, el producto de los valores futuros que habría de percibir por virtud de este Convenio. En todo caso, si la rescisión fuere motivada injustificadamente por "EL BANCO", este reconocerá a "EL INSTITUTO", a manera de indemnización el producto de los valores futuros que habría de percibir por virtud de este Convenio que "EL INSTITUTO".- **DECIMO SEGUNDO:** Ambos comparecientes en el carácter con que actúa cada uno de ellos estipulan: Que cualquier controversia o conflicto relacionado directa o indirectamente con este Contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, que no pueda ser resuelta por ellas amigablemente, se resolverá mediante el procedimiento de conciliación; y fallando el mismo, por arbitraje, de conformidad con el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. Asimismo, manifiestan que de conformidad con lo pactado con "EL BANCO", los gastos notariales que cause el presente Instrumento Publico, correrán por cuenta de "EL BANCO", por ser lo convenido y aceptado por las partes. **DECIMO TERCERO:** Por su parte el Licenciado JAVIER EDUARDO ATALA FARAJ, en la representación que ostenta, que por ser ciertas todas y cada una de las Cláusulas de este Convenio, las acepta en todas sus partes y se obliga en lo que a su representada concierne a darle estricto cumplimiento.- Así lo dicen y otorgan, quienes enterados



Segunda Clase
50
19 de Enero 2003
Tito Maldonado



SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
2000-2003

No 1178010

1 todos del derecho que la ley les confiere para leer por si este Instrumento por su común
2 acuerdo procedí a su lectura integra, cuyo contenido ratifican los otorgantes, y firman al
3 final conformes. De todo lo cual, del conocimiento, estado, edad, profesión u oficio y
4 vecindad de uno y otros; de haber tenido a la vista la documentación que ha quedado
5 relacionada, así como las Tarjetas de Identidad de los otorgantes, cuyos números por
6 orden respectivo son: 0601-1936-00030, y 0801-1968-00300.- DOY FE.- (f) DAVID
7 ANTONIO MENDOZA LUPIAC.- (f) JAVIER EDUARDO ATALA FARAJ
8 (Firma y Sello Notarial).- TITO ANIBAL MALDONADO ZELAYA.- NOTARIO.

9 Y para entregar al Abogado DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC, en su
10 condición de Director Ejecutivo y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL
11 DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
12 FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO, (INJUPEMP), libro, firma y sello
13 esta Primera Copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en Papel Sellado
14 correspondiente con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con
15 el que concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo que llevo durante el presente
16 año o en donde anote este libramiento.



Tito Maldonado

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Presentada a las 3 horas y 50 minutos
del día 19 de enero de 2003 año
del Diario Inmobiliario.



19

504/80

REPUBLICA DE HONDURAS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
 DE Berardo Guillen
 Presentada a las 9 horas y 45 minutos de
 hoy, según Asiento N° 504 Folio _____
 Tomo 80 del Diario Inmobiliario.
13 DEC 2005
 (LUGAR Y FECHA)
 REGISTRADOR

TESTIMONIO

DE LA

ESCRITURA PUBLICA

No. 204

De: FIDEICOMISO

Otorgada por: INJUPEMP

A favor de: BANCO FICOHSA

1 - Diciembre - 2005

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

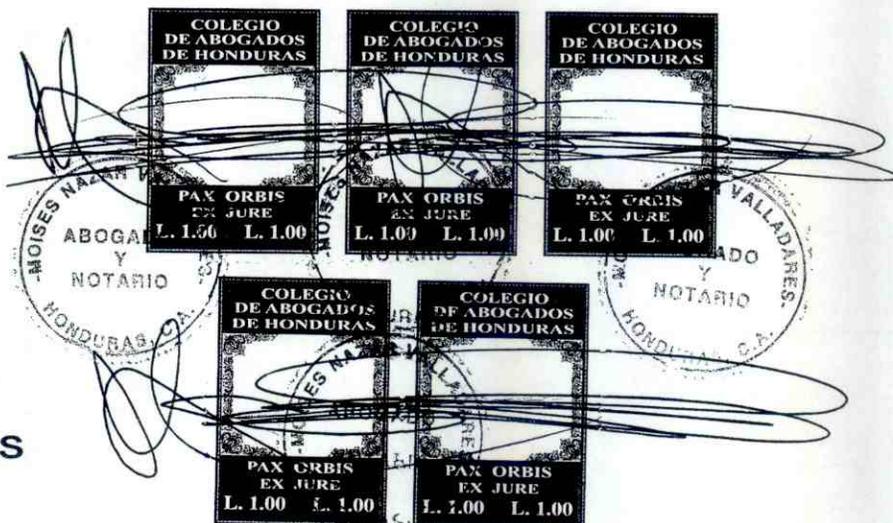
MOISES NAZAR VALLADARES



1 de DICIEMBRE de 2005



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007



Nº 1789889

TESTIMONIO

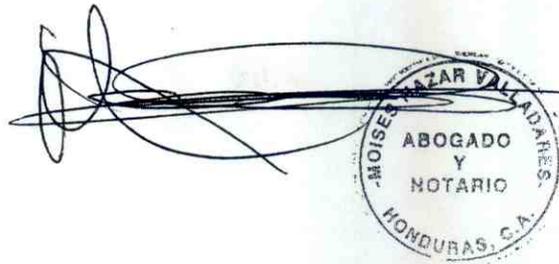
1 INSTRUMENTO NUMERO DOSCIENTOS CUATRO (204). En la Ciudad de
2 Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Al primer (1) días de Diciembre del
3 año dos mil cinco (2005). Ante Mi, MOISÉS NAZAR VALLADARES, Notario de
4 esta vecindad y domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el
5 número (01015), comparecen los Señores DAVID ANTONIO MENDOZA
6 LUPIAC, mayor de edad, casado, Abogado y Notario, de esta vecindad y domicilio,
7 portador de la Tarjeta de Identidad número 0601-1936-00030, quien actúa en su
8 condición de Director Ejecutivo y Representante legal del INSTITUTO
9 NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
10 FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP), Institución
11 Autónoma del Estado creada mediante Decreto Legislativo número ciento treinta y
12 ocho (138) de fecha cinco (5) de Febrero de mil novecientos setenta y uno (1971),
13 condición que acredita mediante la Certificación del acta número novecientos
14 treinta (930) de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de dicha
15 entidad el día once (11) de Febrero de dos mil dos (2002), quien para todos los
16 efectos de este Instrumento se denominará "EL INSTITUTO"; y JAVIER
17 EDUARDO ATALA FARAJ, mayor de edad, casado, Licenciado en
18 Administración de Empresas, también de esta vecindad y domicilio, portador de la
19 Tarjeta de Identidad número cero ochocientos uno guión mil novecientos sesenta y
20 ocho guión cero cero trescientos (0801-1968-00300), quien actúa en su calidad de
21 Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General de BANCO FINANCIERA
22 COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA), en lo sucesivo y para
23 todos los efectos de este Instrumento identificado como "EL BANCO", sociedad
24 legalmente constituida mediante Instrumento Público número cuarenta y dos (42),
25



1 autorizado por el Notario Raimundo Orellana Pineda, el día catorce de Junio de mil
2 novecientos noventa y cuatro, cuya Primera Copia se inscribió en el asiento número
3 diez (10) del tomo trescientos once (311), del Libro de Comerciantes Sociales del
4 Registro Mercantil del Departamento Francisco Morazán, acreditando su calidad
5 con el Testimonio de Protocolización por Exhibición de la transcripción del Punto
6 de Acta número veintiuno (21), de la sesión de Junta Directiva celebrada el día
7 Viernes veintiséis (26) de Enero de mil novecientos noventa y seis (1996), donde
8 consta su nombramiento, autorizada el doce (12) de Abril de mil novecientos
9 noventa y seis (1996) por el Notario Juan Carlos Pérez Cadalso A., Testimonio
10 inscrito en el asiento número siete (07) del Tomo trescientos cincuenta y tres (353);
11 y de conformidad a lo prescrito por el artículo mil cincuenta y cuatro (1054) del
12 Código de Comercio vigente, con el Testimonio de la Escritura Pública de Poder
13 número cincuenta y dos (52), autorizada en esta Ciudad el día trece (13) de Julio de
14 mil novecientos noventa y cuatro (1994) por el Notario Raimundo Orellana Pineda,
15 el cual se encuentra inscrito en el asiento número ochenta y cuatro (84) del Tomo
16 trescientos trece (313); ambas inscripciones practicadas en el Libro de
17 Comerciantes Sociales del Registro Mercantil del Departamento Francisco
18 Morazán, y asegurándome los comparecientes que se encuentran en pleno goce y
19 ejercicio de sus derechos civiles y que sus mandatos no han sido limitados o
20 revocados en forma alguna, libre y espontáneamente manifiestan que han convenido
21 celebrar la presente Modificación de un Convenio de Prestación de Servicios de
22 Promoción, Comercialización, Venta y Administración de la Cartera Hipotecaria, la
23 cual se sujetará a las siguientes estipulaciones: PRIMERA: ANTECEDENTES:
24 Declara EL INSTITUTO que mediante Instrumento Público número cero uno (01),
25 autorizado en esta Ciudad por el Notario Tito Aníbal Maldonado Zelaya, el día



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007



Nº 1789889

nueve (9) de Enero del año dos mil tres (2003), suscribió con EL BANCO un

Convenio de Prestación de Servicios de Promoción, Comercialización y Venta Sobre Bienes Inmuebles Propiedad del Instituto y de Administración de la Cartera Hipotecaria, cuya Primera Copia, en lo que al Mandato otorgado al BANCO se refiere, se inscribió en el asiento número veintiocho (28) del Tomo doscientos diecinueve (219) del Libro de Sentencias del Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil, ahora Instituto de la Propiedad, del Departamento Francisco Morazán.

Continúa manifestando EL INSTITUTO, que en virtud de dicho Convenio le traspasó al BANCO la Cartera Hipotecaria en él descrita, de conformidad al inventario levantado a tal efecto, para que en su nombre y representación la administre de acuerdo a las facultades que le otorgó en el mismo Instrumento. SEGUNDA:

MODIFICACIONES AL CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROMOCION, COMERCIALIZACION Y VENTA SOBRE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL INSTITUTO Y DE ADMINISTRACION DE LA CARTERA HIPOTECARIA: Declara EL INSTITUTO, que por tenerlo así

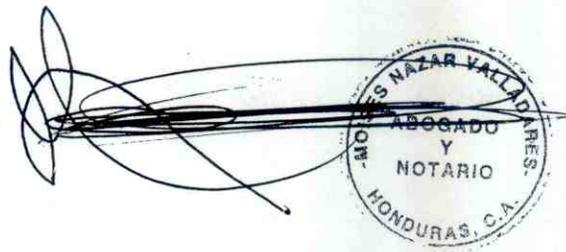
convenido con EL BANCO y para que éste pueda cumplir a cabalidad el Mandato otorgado, en este acto vienen a modificar las Cláusulas QUINTO, SEPTIMO y DECIMO del Convenio aludido, las cuales deberán leerse así: "QUINTO: Continúa

manifestando el Abogado DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC que, por todo lo anteriormente expuesto, en este acto y por este Instrumento, su representado, "EL INSTITUTO", formalmente faculta a "EL BANCO" para que, en su nombre y representación administre la cartera hipotecaria objeto de este Contrato, de conformidad con los mandatos siguientes: a) Ejecute una campaña publicitaria amplia y suficiente para promocionar la venta de las viviendas a que se refiere la cláusula SEGUNDA de este Instrumento, pudiendo a tal efecto subcontratar las



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

1 agencias publicitarias o de bienes raíces que estime convenientes; b) Para que haga
2 un análisis, calificación y selección de cada uno de los solicitantes interesados en la
3 compra de dichas viviendas, siendo entendido que podrán calificar y ser
4 seleccionados tanto los participantes del sistema de previsión de "EL INSTITUTO",
5 como las personas ya sean naturales o jurídicas que tengan interés y que cumplan
6 con los requisitos para la compra de vivienda establecidos en este Instrumento; c)
7 "EL INSTITUTO" le concede el derecho y acción a "EL BANCO" para el manejo o
8 administración financiera de la cartera hipotecaria derivada de la venta de las
9 viviendas de los proyectos habitacionales descritos en la Cláusula SEGUNDA de
10 este Convenio, fijándose para ello como política de financiamiento a mediano o
11 largo plazo, que las tasas de interés aplicables serán establecidas por ambas partes
12 de acuerdo a las fuerzas del mercado, para beneficio de "EL INSTITUTO", pero sin
13 dejar de considerar el interés social de los financiamientos, y serán revisables
14 periódicamente. En caso de que los financiamientos sean para cotizantes o
15 participantes del sistema, será "EL INSTITUTO" el que aplicará las políticas de
16 financiamiento vigentes en ese momento, de conformidad a lo dispuesto en su
17 reglamento de préstamos para la vivienda, y las resoluciones emanadas de su Junta
18 Directiva; consecuentemente, "EL BANCO" no cobrará porcentaje alguno por el
19 manejo de dicha cartera; d) "EL BANCO" elaborará por cuenta de "EL
20 INSTITUTO" los documentos o contratos necesarios para la formalización de las
21 compraventas y contratos de arrendamiento con promesa de venta, bajo las
22 siguientes modalidades: CONTRATO DE COMPRA-VENTA, PRESTAMO-
23 HIPOTECA; CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON PROMESA DE
24 VENTA. Queda facultado para que custodie tales documentos y los resguarde
25 contra perturbaciones de hecho o de derecho por parte de terceros o de los



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007

Nº 1789890

adquirientes de las viviendas. Asimismo, para que repare y de mantenimiento por

cuenta de "EL BANCO" a los inmuebles y viviendas descritas en este Instrumento,

con sus propios medios y recursos o por medio de compañías constructoras que

subcontrate a tales efectos, con cargo al costo de cada vivienda, previa revisión y

aprobación del Departamento de Ingeniería de "EL INSTITUTO", quienes tendrán

un plazo de hasta (15) quince días para su aprobación; e) Para que cobre y perciba

en nombre de "EL INSTITUTO" las primas o adelantos al precio de las viviendas;

para que reciba depósitos por cuenta de reservación de viviendas; y para que reciba

las cuotas pagadas a cuenta de cánones de arrendamiento; f) Para que perciba los

gastos de cierre; g) Para que ejerza las acciones judiciales en defensa de los

derechos de "EL INSTITUTO" en relación con los inmuebles y mejoras descritos

en este Instrumento; h) Para que contrate los seguros de daños cubriendo todos los

riesgos normalmente asegurables, incluyendo la reposición de suma asegurada en

caso de siniestro parcial, en el entendido que dichos riesgos por asegurar serán del

conocimiento de "EL INSTITUTO", debiendo figurar como beneficiario

irrevocable "EL INSTITUTO" en las respectivas pólizas y para que, en su caso,

cobre las indemnizaciones respectivas, las que íntegramente deberán ser entregadas

a "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de treinta (30) días una vez percibidas

por "EL BANCO"; i) "EL BANCO" trasladará a la cuenta numero

11103001000005-1 que "EL INSTITUTO" mantiene en el Banco Central de

Honduras o a la cuenta bancaria que el mismo Instituto tenga a bien designar en el

mismo Banco Central, el importe de las ventas realizadas al contado o al crédito

financiadas con otras líneas de redescuento o con recursos propios de la misma

Institución Financiera, debiendo efectuar dichas transferencias directamente de la

cuenta que "EL BANCO" mantiene en el Banco Central de Honduras, mediante



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

1 transferencias efectuadas el día martes de cada semana o el día hábil siguiente.

2 Asimismo, "EL BANCO" remitirá a "EL INSTITUTO" un informe mensual del
3 estado de la comercialización, incluyendo también un informe de todas las
4 viviendas vendidas al crédito y al contado con financiamiento proveniente de "EL
5 INSTITUTO" o de la Institución Financiera adquiridas por afiliados o no afiliados;

6 j) Para que en nombre de "EL INSTITUTO" cancele los gravámenes hipotecarios
7 contra el pago de los créditos garantizados o en los casos que así lo indique "EL
8 INSTITUTO"; k) Para que ejecute promociones especiales de venta. l) Para que

9 pueda recibir dación en pago de los deudores que mediante arreglo judicial o
10 extrajudicial así lo deseen; caso en el cual, "EL BANCO" deberá aplicar en el
11 procedimiento contable los reglamentos de activos eventuales y normas vigentes

12 emitidos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. SEPTIMO: Sigue
13 expresando el Abogado DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC, en la condición

14 que ostenta, que "EL BANCO" percibirá como contraprestación de los servicios
15 que ha de brindar y que han sido pactados en este Convenio, las siguientes
16 comisiones: a) un cinco por ciento (5%) del precio de venta al contado o al crédito o

17 del Contrato de Arrendamiento con Promesa de Venta de cada vivienda, y de la
18 recuperación de la mora existente y futura el que se entenderá devengado desde el
19 momento en que se firme el respectivo contrato o al momento de recibir el pago

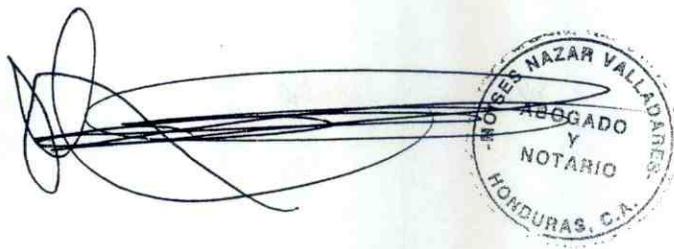
20 proveniente de los saldos moros recuperados y que será cobrado en el momento de
21 recibir el pago correspondiente a la prima o los pagos periódicos de renta, cuyo
22 valor será incluido en el precio de venta o arrendamiento de las viviendas y se

23 liquidará el día martes de cada mes, sobre los ingresos obtenidos en el mes anterior,
24 conforme se dispuso en el inciso "c" de la Cláusula QUINTA de este Instrumento;

25 b) un diferencial a su favor de cinco puntos en la tasa de interés anual de cada



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007



Nº 1789890

1 crédito que se otorgue a los no afiliados a "EL INSTITUTO" y que sea

2 administrado por "EL BANCO" en cumplimiento del presente Convenio, el que

3 será cobrado el primer martes de cada mes, sobre los ingresos obtenidos en el mes

4 anterior; c) Es entendido que en caso de ventas a los participantes del sistema, los

5 que según los cálculos efectuados son la minoría, "EL BANCO" se compromete a

6 no cobrar ninguna comisión, ya sea a "EL INSTITUTO" o al mismo participante,

7 habida cuenta que solo incluye el tramite inicial, ya que la información se pasará

8 inmediatamente a "EL INSTITUTO" para la correspondiente deducción por planilla

9 DECIMO: Prosigue en el uso de la palabra el Abogado MENDOZA LUPIAC, y

10 agrega que para realizar una eficaz comercialización de las viviendas y una sana

11 administración de la cartera hipotecaria generada producto de la comercialización

12 de las viviendas, por este acto y en representación de EL INSTITUTO, otorga en

13 forma expresa un poder amplio y suficiente para que "EL BANCO" en

14 representación de "EL INSTITUTO" pueda otorgar contratos de compra venta,

15 préstamos e hipotecas; contratos de arrendamiento con promesa de venta; y

16 cancelación de gravámenes.- Asimismo para realizar una eficaz recuperación de los

17 créditos, "EL INSTITUTO", por este acto autoriza en forma expresa e irrevocable

18 un poder amplio y suficiente para que "EL BANCO", en su representación, pueda

19 recuperar todos los créditos otorgados por "EL INSTITUTO" en forma extrajudicial

20 y judicial demandando o contrademandando y llegando hasta la instancia del

21 remate. Todo lo anterior relacionado con los inmuebles descritos en la Cláusula

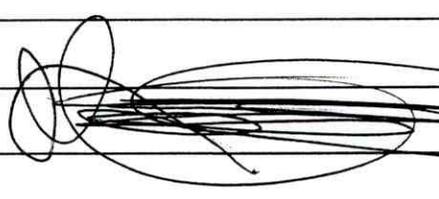
22 Segunda de este Convenio." TERCERA: ACEPTACION DE LAS

23 MODIFICACIONES: El Señor JAVIER EDUARDO ATALA FARAJ, en su

24 condición de Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General de BANCO FINANCIERA

25 COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA), manifiesta expresamente

1 que acepta las modificaciones del Convenio de Prestación de Servicios de
2 Promoción, Comercialización y Venta Sobre Bienes Inmuebles Propiedad del
3 Instituto y de Administración de la Cartera Hipotecaria, contenidas en este
4 Instrumento. CUARTA: ACEPTACION DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR
5 EL BANCO: "EL INSTITUTO" declara que acepta y que ratifica todos los Contratos
6 de Arrendamiento con Promesa de Venta suscritos por EL BANCO, los cuales acepta
7 como bien hechos. Además ratifica el Abogado Mendoza Lupiac, que quedan válidas
8 y vigentes todas las demás cláusulas del Convenio Original relacionado, y que no se
9 vieron afectadas por el presente adendum.- Así lo dicen y otorgan: e impuestos del
10 derecho que les concede la Ley para leer por sí este Instrumento, por su común
11 acuerdo procedí a su lectura íntegra, cuyo contenido ratifican los otorgantes, firman e
12 imprimen la huella de su dedo índice derecho Conmigo, el Notario. De todo lo cual,
13 del conocimiento, estado, nacionalidad, profesión y domicilio de los otorgantes, así
14 como de haber tenido a la vista todos los documentos mencionados en este
15 Instrumento DOY FE.- Firmas y Huellas Digitales: DAVID ANTONIO MENDOZA
16 LUPIAC; JAVIER EDUARDO ATALA FARAJ; Firma, Huella y Sello Notarial MOISES
17 NAZAR VALLADARES.- Y a requerimiento de INJUPEMP y para entregar a BANCO
18 FICOHSA, libro, sello y firma esta primera copia, en el mismo lugar de su otorgamiento,
19 en fecha seis de Diciembre del dos mil cinco, en el papel sellado correspondiente, con
20 los timbres de Ley debidamente cancelados, quedando su original con el que
21 concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo corriente en donde anoté este
22 libramiento.

23 
24 
25



[Handwritten signature]
MOISE NAZAR VALLADARES
ABOGADO Y NOTARIO
HONDURAS, C.A.

PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007

Nº 1789883

1	
2	
3	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y MERCANTIL
4	DE <u>Fo M.</u>
5	Presentada a las <u>9</u> horas y <u>45</u> minutos
6	de hoy, según Asiento Nº <u>504</u> Folio
7	Tomo <u>80</u> del Diario Inmobiliario.
8	<u>Tegucigalpa, 13 Dic - 2005.</u>
9	(LUGAR Y FECHA)
10	REGISTRADOR
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y MERCANTIL
DE Fo M.
Presentada a las 9 horas y 45 minutos
de hoy, según Asiento Nº 504 Folio
Tomo 80 del Diario Inmobiliario.
Tegucigalpa, 13 Dic - 2005.
(LUGAR Y FECHA)
REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
Inscrita con el Nº 91 TOMO 265
REGISTRO DE SENTENCIAS
ENE 11 2006
REGISTRADOR



24

REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS
TESORERÍA GENERAL DE LA
REPUBLICA



T.G.R.-1

1 RTN O N° DE IDENTIDAD
4EEUFI7A

RECIBO DE PAGO
INGRESOS CORRIENTES

2 N° DE RECIBO
2001669

3 RAZON O DENOMINACION SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL
Banco Prohsa

CODIGO	TOTAL	CODIGO	TOTAL
11203		12599	Otras Multas y Penas Diversas
11499		12804	Reparos Varios
12102		12805	Dispensa de Edictos
12108		12806	Devolución de Ejercicios Fisc. Anteriores
12115		12811	Servicio de Auténticas y Traducciones
12116		12812	Emisión Certificaciones, Constancias y Otros
12117		12898	Otros Ingresos No Tributarios
12118	220 ⁰⁰	14101	Venta de Impresos
12203		14102	Vta. de Mat. y Prod. Agropecuarios
12204		14104	Venta de artículos y Mat. Diversos
12205		14204	Imprentas
12206		14205	Servicios de Vigilancia a Empresa del Sector Privado
12208		14206	Ingreso de Centros Hospitalarios
12211		14207	Ingreso de Centros Educativos
12213		14217	Venta de Servicios Varios (CESCO)
12300		16101	Inter. P/Préstamos Sector Público
12304		16102	Inter. P/Préstamos Sector Privado
12306		16103	Inter. P/Préstamos Sector Externo
12307		16201	Inter. P/Depósitos Internos
12399		16202	Inter. P/Depósitos Externos
12404		16301	Inter. P/Títulos y Valores Internos
12405		16302	Inter. P/Títulos y Valores Externos
12499		16401	Dividendos de Acciones
12504		16601	Derechos Varios
12505		16901	Otros Derechos
12506		17201	Transf. Corrientes Admón. Central
12509		17202	Transf. Corrientes Org. Desc. no Emp.
12510		17203	Transf. C. Inst. Hondureño de Seg. S.
12513		17205	Transf. C. Emp. Pub. No. Financiera
12516			
12517			
12519			

CANCELADO

5 TOTAL A PAGAR 220⁰⁰

Goya 24/11/2005

Lugar y Fecha

Para Uso Exclusivo del Banco

Firma del Contribuyente

FECHA DE PAGO		
DIA	MES	AÑO
25	11	2005

CON PAGO

8 VALOR RECIBIDO
2001669

FIRMA DEL CAJERO

CODIGO DE BANCO
30611

Sello Oficina Recaudadora

ORIGINAL: TGR (Blanco)

1A COPIA: BANCO (Amarillo)

2A COPIA: CONTRIBUYENTE (Verde)

3A COPIA: CGR (Azul)